



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

75^a sesión plenaria

Martes 12 de diciembre de 2006, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

*En ausencia de la Presidenta, el Sr. Sow (Guinea)
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 9 y 111 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/61/2)

**Cuestión de la representación equitativa en el
Consejo de Seguridad y el aumento del número
de sus miembros y cuestiones conexas**

Sr. Towpik (Polonia) (*habla en inglés*): Creo que este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se celebra en circunstancias nuevas y más favorables. Permítaseme hacer hincapié, en particular, en las cuestiones siguientes:

En primer lugar, nuestros esfuerzos por reformar las Naciones Unidas han producido resultados de importancia. El establecimiento del Consejo de Derechos Humanos y de la Comisión de Consolidación de la Paz y los cambios en el Consejo Económico y Social son pruebas de que el progreso es viable, incluso en cuestiones complejas y delicadas. Es claramente una señal alentadora para los esfuerzos relacionados con la reforma del Consejo de Seguridad.

En segundo término, hemos estado considerando con más detenimiento y, yo diría que incluso más profundamente, la reforma del Consejo de Seguridad. Se han presentado varios proyectos para una solución y

se han ponderado ampliamente sus ventajas y desventajas. Los debates han sido más amplios. No hemos estado debatiendo solamente la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, sino también la posibilidad de cambiar los métodos de trabajo. Estos cambios tienen por objeto, entre otras cosas, ampliar la participación de aquellos que no son miembros y de las organizaciones regionales en la labor del Consejo y aumentar la transparencia de su labor y su eficacia.

En tercer lugar, durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General, tuvieron lugar intercambios de opiniones positivos, enriquecedores y útiles respecto de esta cuestión, en el marco del Grupo de Trabajo de participación abierta sobre la cuestión del Consejo de Seguridad y en la Asamblea General. En particular señalamos con satisfacción el amplio alcance del debate y su espíritu constructivo, que dominó el debate del mes de julio en la Asamblea General.

El debate también pareció indicar que varias de las propuestas que habían sido presentadas con anterioridad no eran necesariamente incompatibles entre sí. Se alentó a aquellos que presentaron proyectos a que realizaran consultas entre sí.

En cuarto lugar, tanto durante el debate del mes de julio como en declaraciones posteriores, surgió un nuevo enfoque con respecto al problema. Se sugirió que, dada la complejidad del problema y la necesidad urgente de progreso, también podríamos contemplar la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



idea de adoptar medidas intermedias o transitorias que podrían llevarnos gradualmente a la resolución del problema.

Así en los últimos años hemos visto la proliferación de varias iniciativas sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Hoy, parece que el sentir general se inclina por la necesidad de aunar esas iniciativas y de encontrar una solución que sea aceptable para la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, me gustaría expresar el punto de vista de mi delegación sobre el propósito del debate que nos ocupa y su posible seguimiento.

En primer lugar consideramos el debate como la reanudación de un diálogo sobre un aspecto difícil pero inevitable de la reforma de las Naciones Unidas. Al principio del debate la Presidenta de la Asamblea General hizo hincapié en que “debemos estar dispuestos a analizar esta cuestión con un enfoque nuevo y abierto” (*véase A/61/PV.72*). Y, de hecho, esperamos que el debate se reanude con espíritu conciliador y con la determinación de encontrar una solución aceptable.

Asimismo, creemos que la reforma del Consejo de Seguridad debería tratar tanto su composición como sus métodos de trabajo. Incluso si ambos procesos —la ampliación del Consejo de Seguridad y el mejoramiento y desarrollo de sus métodos de trabajo— se consideran por separado, son complementarios. Ambos pueden ayudar a encontrar una solución mutua, así como a avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad en su conjunto.

Los cambios en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deberían llevar a una operación más cercana por parte de los miembros del Consejo con los no miembros y las organizaciones regionales, a una mayor transparencia en sus actividades y, en última instancia, a una mayor rendición de cuentas por parte de los miembros del Consejo de Seguridad.

En el mes de julio acogimos con beneplácito los resultados del informe del Grupo de Trabajo sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento del Consejo de Seguridad (*véase S/2006/507*). Asimismo acogimos con satisfacción el trabajo y el proyecto del llamado grupo de cinco naciones pequeñas —los Small Five (S-5). Sus ideas y propuestas han inspirado, sin lugar a dudas, los debates del Grupo de Trabajo del

Consejo de Seguridad y siguen siendo una pauta importante para las labores futuras al respecto.

A la hora de examinar el problema de las dos categorías de miembros en el Consejo de Seguridad, en primer lugar debemos partir de la base conceptual de las disposiciones de la Carta relativas al Consejo de Seguridad. Según esa base, que sigue siendo válida, la presencia en el Consejo de los principales actores y contribuyentes mundiales de las Naciones Unidas y su cooperación es algo no sólo conveniente sino también necesario a fin de que el Consejo desempeñe sus responsabilidades de manera eficaz.

Al mismo tiempo, creemos que la composición del Consejo debería ser un mejor reflejo de la composición, más amplia, de las Naciones Unidas en su conjunto y que debería representar a todas las regiones, algo que tiene que ver con la eficacia y la legitimidad del Consejo de Seguridad. En el proceso de ajuste de la composición ningún grupo regional debe salir perdiendo. Ello se aplica en particular al Grupo de Estados de Europa Oriental, cuyo número de miembros se ha duplicado en los últimos años.

La idea de examinar, tras un período definido de tiempo, las soluciones que pueden ser objeto de acuerdo ya ha encontrado una mayor aprobación. Un compromiso así garantizará que no se cree una estructura de carácter eterno. Al contrario, contemplamos los posibles cambios coyunturales y la posible adaptación de las decisiones de hoy a acontecimientos futuros impredecibles. El hecho de no otorgar el derecho de veto a los nuevos miembros del Consejo evitaría la aparición de nuevos obstáculos en el camino hacia esa adaptación.

Permítaseme terminar con las siguientes observaciones. Estamos plenamente convencidos de que al tratar un viejo problema nos encontramos en una etapa del debate nueva y más prometedora. Aún no hemos superado todas las dificultades, pero estamos alcanzando un término medio en nuestras reflexiones sobre el problema, y surgen nuevas ideas que requiere nuestra cuidadosa consideración. Todo ello nos permite avanzar. Entonces, me pregunto: “después del debate, ¿qué?”.

Creo que no deberíamos perder el impulso que hemos ganado en este debate. Por lo tanto convendría que la Presidenta de la Asamblea alentara y organizara más debates oficiosos y limitados sobre esta cuestión y pidiera a los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre

la reforma del Consejo de Seguridad que lleven a cabo dichas consultas e informen a la Asamblea General lo antes posible.

Sr. Salgueiro (Portugal) (*habla en inglés*): En primer lugar quisiera dar las gracias a la Presidenta por haber convocado este debate conjunto y por sus palabras de aliento en lo referente a la reforma del Consejo de Seguridad expresadas a principio de nuestras deliberaciones. Asimismo quisiera expresar mi agradecimiento al Representante Permanente de Qatar, el Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, por su presentación del informe sobre el Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006 (A/61/2).

Centraré mi declaración en dos cuestiones del programa que examinamos hoy. En vista del informe del Consejo de Seguridad, me gustaría hacer hincapié en la cuestión de Timor-Leste. Durante el período que abarca el informe, en Timor-Leste ha habido un grave deterioro de la situación política y de seguridad. La comunidad internacional reaccionó con rapidez, reconociendo que su firme apoyo era fundamental a fin de garantizar que Timor-Leste continúe avanzando por el camino de la consolidación de sus instituciones soberanas.

Portugal, junto a otros asociados y con el apoyo del Consejo de Seguridad respondió a la petición de asistencia de emergencia en materia de seguridad formulada por las autoridades timorenses. Al mismo tiempo, el Secretario General y el Consejo de Seguridad iniciaron una evaluación exhaustiva de la situación sobre el terreno y un examen del planteamiento internacional con respecto a Timor-Leste. El proceso condujo al fortalecimiento de la colaboración por parte de las Naciones Unidas, mediante la aprobación de la resolución 1704 (2006) del Consejo de Seguridad y la creación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT).

Nos esperan grandes tareas en los ámbitos de la reconciliación del diálogo nacional, la reforma del sector de la seguridad, la recuperación económica y la creación de instituciones en sectores clave como la justicia, el estado de derecho y los derechos humanos. Debemos prestar especial atención a la preparación de las próximas elecciones del año 2007.

Portugal seguirá ofreciendo su pleno apoyo y contribución a los esfuerzos de las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción el reciente nombramiento del Sr. Atul Khare como nuevo Representante Especial del Secretario General y esperamos con interés el pleno despliegue de la UNMIT, así como el apoyo constante de las Naciones Unidas a Timor-Leste. Asimismo, y en calidad de principal donante bilateral de Timor-Leste, Portugal seguirá trabajando a favor de esa importante asociación con un país joven pero prometedor.

Permítaseme decir unas palabras sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera empezar encomiando la labor y los esfuerzos de los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, la Embajadora Paulette Bethel, de las Bahamas, y el Embajador Frank Majoor, de los Países Bajos.

Desde la Cumbre Mundial 2005 se han adoptado varias medidas y decisiones importantes en lo relativo al proceso de reforma de nuestra Organización. Se han hecho avances, pero una de las cuestiones principales sigue pendiente, esto es, la reforma del Consejo de Seguridad. No debemos olvidar el mandato conferido por nuestros líderes en septiembre de 2005 cuando acordaron apoyar “la pronta reforma del Consejo de Seguridad —elemento esencial de nuestro esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas” (*resolución 60/1, párr. 153*).

A pesar de que el impulso al respecto de esta cuestión no se encuentra en su mejor momento, las declaraciones formuladas ayer y hoy por las delegaciones demuestran que la mayoría de los miembros de la Asamblea comparten la opinión de que es necesario reformar el Consejo de Seguridad. Y, de hecho, la semana pasada, el Secretario General nos instó, una vez más, a no dilatar las acciones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad. Ello demuestra que mantener el statu quo no es una opción viable para la Organización y que cuanto más avance el proceso de reforma más obvia resulta la ausencia de logros en la reforma del Consejo de Seguridad.

Las opiniones de Portugal sobre la reforma del Consejo de Seguridad constan en acta y fueron repetidas ante la Asamblea en el marco del debate del mes de julio. Llegado este punto, me gustaría recordar

una cuestión, a saber, que según el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa a nombre de los Miembros de la Organización.

Varias consecuencias se derivan de esa afirmación. En lo relativo a la composición, me gustaría subrayar que es necesario tener en cuenta las aspiraciones legítimas de acceso al Consejo de Seguridad de los países medianos y pequeños, que conforman la gran mayoría de la composición de las Naciones Unidas. Por lo tanto, seguimos mostrando nuestro recelo ante propuestas que harían casi imposible que dichos países entraran en el Consejo de Seguridad.

Creemos que, llegado este momento, deberíamos reflexionar sobre cómo proceder y hacer avanzar la cuestión que nos ocupa. Debemos tomar un camino que establezca las condiciones a fin de que haya un progreso considerable durante el período de sesiones de la Asamblea General en curso. Como sabemos, es una tarea difícil, pero la dificultad no debería ser una excusa para aplazar cuestiones vitales para la credibilidad y la eficacia de la Organización.

Portugal sigue creyendo que las negociaciones transparentes, que inviten a la participación de todos, basadas en principios, valores y criterios, pueden hacer realidad la reforma del Consejo de Seguridad. Una sólida aportación política, unida al compromiso de nuestros líderes, así como incentivos por parte de la Presidencia de la Asamblea y el apoyo del Secretario General mejorarían significativamente las posibilidades de éxito. Portugal está dispuesto a contribuir a ese proceso.

Sr. Chem (Camboya) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a la Presidenta de la Asamblea General por permitirme hablar sobre dos importantes temas del programa, a saber, el "Informe del Consejo de Seguridad" y la "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas". Quisiera unirme a otras delegaciones a la hora de agradecer al Embajador Nassir Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes en curso, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General, publicado con la signatura A/61/2.

Mi delegación hace suya la declaración pronunciada ante la Asamblea por el Embajador

Rodrigo Malmierca Díaz, Representante Permanente de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En lo relativo a la reforma de las Naciones Unidas, en los últimos años ha quedado claro que todos los Estados Miembros de este órgano mundial quieren que las Naciones Unidas sean objeto de reforma. No obstante, cuando se presentan oportunidades esta importante cuestión se estanca ya que se ha hecho demasiado hincapié exclusivamente en la reforma del Consejo de Seguridad.

Al respecto creo que debemos aprender la lección y tratar de evitar esos errores en el futuro. En otras palabras, debemos tomar un enfoque progresista y abordar primero los problemas menores, tales como el fortalecimiento del papel del Consejo Económico y Social para abordar el desarrollo, puesto que esa cuestión es menos polémica y hay una mayor disposición a apoyarla. A continuación deberíamos considerar la revitalización de la Asamblea General como el único órgano representativo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Después podríamos pasar a la reforma del Consejo de Seguridad. Debemos comenzar con temas en los que fácilmente se podría lograr consenso, para pasar después a las cuestiones más difíciles sin tener que paralizar completamente el proceso de reforma de las Naciones Unidas.

No estoy haciendo un llamamiento para que se abandone la reforma del Consejo de Seguridad. Hemos enfrentado dificultades en el avance de la reforma desde que tuvieron lugar los debates en el marco del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Desde entonces el tema de la reforma ha sido objeto de mucha retórica, pero no ha habido un progreso real y práctico. No obstante sigue siendo muy importante que la compleja cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad sea examinada de una forma integral, transparente y equilibrada.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Una vez más, nos reunimos para examinar dos informes, uno del Consejo de Seguridad sobre su labor durante el período comprendido entre 2005 y 2006, y otro del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Ante de examinar esos informes, permítaseme dar las gracias al Embajador Al-Nasser de Qatar, Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, y a los embajadores Bethel de las Bahamas y Majoor de los Países Bajos, actuales cofacilitadores del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación también desea hacer suya las declaraciones formuladas por el Embajador de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Embajador de Níger, en nombre del Grupo de Estados de África.

Mi delegación ha observado que en ambos informes que tenemos ante nosotros hoy no hay mucha información nueva. El informe del Consejo de Seguridad sigue siendo un recuento objetivo sobre sus actividades en el curso del año transcurrido, a pesar de los llamamientos de todos los Miembros de las Naciones Unidas para recibir un informe analítico.

Saludamos el papel del Consejo de Seguridad en la solución de los conflictos en el mundo, sobre todo en África. La transición de los conflictos a la paz en países como Sierra Leona, Liberia, Burundi, y, recientemente, la República Democrática del Congo es testimonio de lo que el Consejo de Seguridad puede lograr cuando asume sus responsabilidades.

Sin embargo, nos sigue preocupando el hecho de que hayan transcurrido más de 50 años y el Consejo de Seguridad no haya podido lograr un cambio positivo en la situación entre Israel y Palestina. El hecho de que el Consejo de Seguridad no haya podido encontrar una solución duradera a esa crisis ha desvanecido la esperanza de millones de palestinos. Ni siquiera los israelíes pueden sentirse satisfechos ni seguros rodeados por un conflicto. Si el Consejo sigue negando las esperanzas a los pueblos del Oriente Medio, ello sólo puede generar violencia y represalia, que no ayudan a nadie. Instamos al Consejo de Seguridad a que actúe de manera decidida y asuma la responsabilidad que le confiere la Carta, trabajando urgentemente por resolver el conflicto palestino-israelí. Mi delegación, junto a otras, siempre ha reiterado que la paz entre los palestinos y los israelíes sólo se alcanzará cuando existan dos Estados que vivan uno al lado del otro, dentro de fronteras seguras y bien demarcadas, el Estado de Israel y el Estado de Palestina, con Jerusalén oriental como su capital.

Mi delegación también se encuentra entre las que se sintieron sobre todo consternadas por la demora del Consejo para abordar las incursiones militares en el Líbano, Gaza y la Ribera Occidental en junio y julio de este año. Si bien el Consejo se caracterizó por la inacción, muchos civiles inocentes perdieron la vida y se destruyó una importante infraestructura. El Consejo debe trascender las divisiones y los intereses nacionales entre sus miembros y hablar con una sola voz sobre situaciones urgentes o afrontar la erosión de su credibilidad como órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales en nombre de todos nosotros.

Un comentario alentador, saludamos la información sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, tal como figura en el documento S/2006/507. Reconocemos que este es un esfuerzo por aumentar la eficiencia y la transparencia de los trabajos del Consejo. Si bien esas medidas son pocas, siguen siendo importantes para mejorar sus trabajos. El reto es garantizar que esas medidas se apliquen y sean permanentes. La Asamblea General debería hacer que el Consejo responda por la aplicación de las medidas que recomendó para sí. No obstante, nos sentiremos más complacidos cuando esas reformas sean permanentes para que el Consejo de Seguridad pueda tener normas previsibles que puedan ser respetadas por todos.

En el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas se contemplan situaciones en las que el Consejo de Seguridad puede utilizar a las organizaciones regionales debido a su proximidad y conocimiento de un conflicto en particular. Con el fin de la guerra fría las organizaciones regionales son cada vez más componentes básicos esenciales del sistema de seguridad mundial. Las organizaciones regionales están en mejores condiciones de abordar los desafíos a la paz y la seguridad en sus respectivas regiones. Para que el sistema de las Naciones Unidas funcione de manera eficaz es importante que las Naciones Unidas y sus organismos puedan delegar responsabilidades y proporcionar los recursos necesarios, cuando haga falta, para apoyar los esfuerzos de las organizaciones regionales. Sudáfrica está convencida de que el Consejo de Seguridad quizás tenga que definir pronto, en términos claros, cómo puede utilizar las organizaciones regionales que están dispuestas a hacer del mundo un lugar mejor.

Las organizaciones regionales están en mejores condiciones de intervenir más rápido que el Consejo de Seguridad por la demora de los procesos de deliberación del Consejo. Con esa convicción es que mi delegación celebra los actuales debates para la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur e instamos a las partes a que exploren rápidamente esa posibilidad para ayudar a aliviar el sufrimiento del pueblo de Darfur.

La Carta de las Naciones Unidas ha impuesto al Consejo la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa responsabilidad hace que el Consejo incida de manera trascendental en las vidas de muchas personas en el mundo. Por consiguiente, da prioridad a los esfuerzos de ampliar y transformar el Consejo de Seguridad.

El Grupo de Trabajo de composición abierta se creó porque los Estados Miembros reconocieron la necesidad de reformar el Consejo. Sin embargo, desde su creación, el Grupo de Trabajo sigue estancado, sobre todo en cuanto a la cuestión fundamental de ampliar el Consejo de Seguridad en las categorías permanente y no permanente. Se ha reunido sistemáticamente durante más de un decenio sin presentar ninguna recomendación concreta. En otras palabras, el Grupo de Trabajo se ha convertido en foro de un interminable debate.

Por consiguiente, cuando los Jefes de Estado y de Gobierno celebraron una Cumbre, en Nueva York, el año pasado, y adoptaron la decisión de intensificar los esfuerzos por solucionar esa cuestión como parte de la reforma general de las Naciones Unidas, eran conscientes de los debates inútiles en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Al solicitarle a la Asamblea General que buscara una base común sobre ese asunto, la Cumbre reconoció que el Grupo de Trabajo no tenía razón de ser y que tenía que producirse un cambio.

Mi delegación considera que lo que se necesita ahora, en lugar del desacreditado Grupo de Trabajo de composición abierta, es un mecanismo para negociar y hallar la forma de superar las diferencias respecto de la ampliación del Consejo de Seguridad. Nosotros, como Estados Miembros, tenemos la responsabilidad de garantizar que el Consejo de Seguridad siga siendo el depositario universal de nuestros esfuerzos en el mundo en lo tocante al mantenimiento de la paz y la seguridad adoptando esa medida audaz de reformarlo.

Ha llegado la hora de detener la erosión de la credibilidad del Consejo y de llegar a un acuerdo sobre la composición de los métodos de trabajo de un Consejo reformado. Mi delegación considera que la reforma del Consejo de Seguridad es posible. Todo lo que necesitamos es que los Estados Miembros inicien negociaciones serias sobre la creación de un Consejo que obre en interés de todos en el contexto de las nuevas realidades geopolíticas. Tenemos que dejar de aparentar que el statu quo es aceptable para todos. Eso es lo menos que los pueblos en todas las regiones del mundo esperan de nosotros en este sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Sra. Gallardo Hernández (El Salvador): Sra. Presidenta: Permítame agradecer la iniciativa de convocarnos a esta reunión a fin de examinar, de manera conjunta, una vez más, el informe del Consejo de Seguridad (A/61/2), así como la cuestión de la representación equitativa del mismo y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

El Salvador observa con preocupación el deterioro progresivo de la paz y la seguridad internacionales, así como el surgimiento de nuevos focos posibles de conflictos. Cada vez, éstos son más complejos y se advierten en diversas partes del mundo, lo cual reafirma la urgente necesidad que tenemos de adecuar los órganos multilaterales encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el marco de la realidad multipolar contemporánea.

Desde la Cumbre de 2005, la comunidad internacional ha concentrado las posiciones debatidas sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros considerando dos posibles modelos de reforma al Consejo de Seguridad, los cuales han sido también objeto de innumerables debates y negociaciones, sin que a la fecha ninguno de estos modelos haya prevalecido.

Esta situación, sin embargo, no resta mérito a las oportunidades que se presentaron durante la interacción de la comunidad internacional para examinar y promover dichos modelos. Por tanto, surgieron nuevas ideas y se consideraron elementos de juicio sobre las opciones pragmáticas que podrían adoptarse en esta materia. No obstante, es necesario reconocer los límites de dicha interacción ya que hasta la fecha se han agotado los argumentos de ambas partes al tiempo que

han puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de promover una reforma integral del Consejo de Seguridad para que ésta sea abierta, democrática y transparente entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tomando en cuenta, asimismo, los métodos de trabajo.

A juicio de El Salvador, al Secretario General entrante le corresponde la enorme tarea de liderar un nuevo ciclo de debates sobre la reforma integral del Consejo de Seguridad. Esto desde una perspectiva más pragmática en el sentido de que hay que retomar aquellos aspectos que parece que han sido reconocidos por todos los Estados Miembros como piezas indispensables que permitan lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad.

El Salvador está convencido de que la reforma integral del Consejo de Seguridad es una responsabilidad compartida de todos los Miembros de las Naciones Unidas y no el privilegio de algunos. Es por ello que merece rescatarse algunos aspectos del debate generado a partir de la Cumbre Mundial 2005, entre ellos, el concepto de una representación permanente regional rotativa, así como la noción de puestos permanentes asignados a los grupos regionales, cuyos representantes podrían ser definidos por cada uno de los grupos regionales existentes de conformidad con sus propias circunstancias.

En el caso de América Latina y el Caribe, nuestro país considera que existen nuevas dinámicas de interacción e integración regional, así como subregional, sobre las que giran nuevas opciones de liderazgo para enfrentar los desafíos comunes del desarrollo. Por tanto, El Salvador está listo para apoyar esas opciones llegado el momento.

Asimismo, cabe añadir que es fundamental continuar examinando la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Este es un tema de debate permanente que, sin duda, puede contribuir de manera muy positiva a la reforma integral del Consejo.

Para concluir, permítaseme reiterar la voluntad de mi Gobierno de continuar examinando las propuestas que sobre este tema pueden presentarse teniendo presente la urgente necesidad de reformar de manera integral al Consejo de Seguridad para responder a los nuevos desafíos y complejidades de este siglo.

Sr. Sadykov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando mi agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Nasser Abdulaziz Al-Nasser, por haber presentado el informe anual del Consejo (A/61/2). Deseo también expresar nuestro sincero agradecimiento a la delegación de Francia y a la Secretaría por la labor realizada en la preparación de sus respectivas contribuciones.

El documento que tenemos ante nosotros abarca una amplia gama de cuestiones abordadas por el Consejo de Seguridad durante el período que se informa. Hubo muchas esferas de atención, entre ellas África, el Oriente Medio y el Afganistán, que se abordan con profundidad en el informe. La grave y constante amenaza presentada por el terrorismo a la paz y la seguridad internacionales fue otro tema importante del programa que ha seguido siendo el centro de atención principal del Consejo.

Kazajstán saluda los constantes esfuerzos del Consejo de Seguridad por abordar los conflictos existentes. Felicitamos los esfuerzos realizados por el Consejo con miras a fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la creación de un entorno estable y seguro. Kazajstán considera que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son uno de los principales elementos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y figuran entre los instrumentos principales de que dispone el Consejo de Seguridad para la solución de los conflictos y las controversias.

La Asamblea General y toda la Organización han alcanzado logros importantes desde la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1); entre ellos figuran la creación del Consejo de Derechos Humanos, el Fondo central para la acción en casos de emergencia y la Comisión de Consolidación de la Paz.

Sin embargo, Kazajstán comparte la opinión de que el fracaso de la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad sigue siendo una clara deficiencia. Reconocemos plenamente la importancia de la reforma del Consejo en la reforma general de las Naciones Unidas, y consideramos que una cuestión tan sensible debería ser abordada de forma tal que contribuya a nuestros esfuerzos comunes para lograr que las Naciones Unidas sean más fuertes, más

eficientes y estén mejores equipadas para hacer frente a los nuevos desafíos.

Nuestra delegación comparte la opinión general de que la actual composición del Consejo de Seguridad no refleja suficientemente las realidades geopolíticas contemporáneas. Vemos con gran preocupación los ejemplos que revelan la incapacidad del Consejo de responder de manera oportuna y eficaz a las nuevas inquietudes en materia de seguridad. Al respecto, Kazajstán apoya la reforma basada en los principios que garanticen una reflexión más precisa de las realidades mundiales. Debemos ampliar y revitalizar el Consejo de Seguridad para que pueda cumplir plenamente su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Al reconocer que la reforma del Consejo de Seguridad hará que el Consejo de Seguridad sea más representativo y eficaz y que rinda mayor cuenta ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, Kazajstán ha manifestado en reiteradas ocasiones su continuo apoyo a la ampliación del Consejo de Seguridad en las categorías de puestos tanto permanentes como no permanentes. Estamos convencidos de que la ampliación del Consejo de Seguridad debería llevarse a cabo de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa, habida cuenta de las contribuciones de los Estados interesados al desarrollo de la economía mundial y la seguridad internacional.

Kazajstán concede gran importancia a las cuestiones relacionadas con los métodos y las prácticas de trabajo del Consejo de Seguridad. Nuestra delegación respalda plenamente la opinión de que el Consejo debe continuar adaptando sus métodos de trabajo para hacer que su labor sea más transparente y más democrática de forma tal que obre mejor en interés de todos los Miembros de la Organización. En ese contexto, deseamos resaltar los esfuerzos realizados por las delegaciones de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Sus propuestas formuladas sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad merecen un minucioso examen de nuestra parte.

También acogemos con agrado la labor realizada por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, perteneciente al Consejo de Seguridad, que cuenta con iniciativas encaminadas a hacer más eficaces los trabajos del

Consejo así como a propiciar una interacción y un diálogo más decisivos con los miembros de las Naciones Unidas.

Mi delegación pide a todos los Estados Miembros que trabajen con gran determinación para progresar en la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que un Consejo de Seguridad reformado que refleje las nuevas realidades políticas y económicas del mundo seguirá desempeñando un papel eficaz como órgano principal de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Al Bayati (Iraq) (*habla en árabe*): Deseo expresar nuestro agradecimiento al Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente del Estado de Qatar y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/61/2).

Pese a que los informes que presenta el Consejo de Seguridad a la Asamblea General, de conformidad con los Artículos 15 y 24 de Carta, por su naturaleza contienen datos estadísticos y hechos, ofrecen información útil y válida a los Estados Miembros sobre el volumen y la diversidad de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad de que se ocupa el Consejo. Este órgano actúa en nombre de todos los Estados Miembros, y ello es lo que confiere legitimidad a sus resoluciones internacionales.

El Iraq heredó varios problemas de los regímenes anteriores de los que todavía se ocupa el Consejo y que deben ser examinados. La principal cuestión es la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC). En más de una ocasión, el Gobierno iraquí ha pedido que se revisara el mandato de la UNMOVIC con miras a ponerle fin debido a que ya no se dan las condiciones que llevaron a su creación.

Asimismo, la Comisión no ha realizado actividad alguna en el Iraq desde la caída del régimen anterior. El Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq habló de esta cuestión ante el Consejo de Seguridad el pasado mes de junio (véase S/PV.5463). Del mismo modo, el Presidente del Iraq aludió a la cuestión en la declaración que formuló ante la Asamblea General durante el período de sesiones en curso (véase A/61/PV.16). Nuestro Primer Ministro también confirmó esta situación en su carta de fecha 11 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo

de Seguridad (S/2006/888*). Además de ello, el documento final que aprobó el Movimiento de los Países No Alineados en la reunión que celebró en La Habana el pasado septiembre también pedía que se pusiera fin al mandato de la misión. El Iraq espera que el Consejo de Seguridad revise el mandato de la UNMOVIC con miras a ponerle fin cuanto antes.

Cuando examinamos el resto de las cuestiones que estudia el Consejo de Seguridad, tanto si están directamente relacionadas con la paz y la seguridad internacionales o con las condiciones que afectan a esas dos cuestiones, es evidente hasta qué punto es necesario el proceso de reforma de las Naciones Unidas.

Los aspectos más importantes de la reforma del Consejo de Seguridad guardan relación con el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías y con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

El aumento del número de miembros del Consejo ha cobrado importancia a la luz de los grandes cambios de que ha sido testigo el mundo desde la creación de las Naciones Unidas. La población mundial se ha triplicado con creces desde que se creó la Organización. Han aparecido nuevos Estados, que han tenido una gran incidencia en las relaciones internacionales y en el equilibrio mundial de poder. Además, contribuyen enormemente a las actividades de las Naciones Unidas en todas las esferas. Por ello, el Consejo debería ampliarse de tal manera que resulte más representativo, más democrático, más responsable y más transparente.

No obstante, nos parece que las consultas sobre las propuestas de ampliar el Consejo, que en la fase final del sexagésimo período de sesiones llevaron a la preparación de tres proyectos de resolución sobre el aumento del número de miembros, han llegado a su punto de saturación. Esta situación obliga a mi delegación a dar prioridad a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo puesto que esa cuestión afecta a los intereses de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y puesto que no se ha producido ningún aumento del número de miembros desde que empezaron a examinar la cuestión hace 15 años, la Asamblea General y su Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Pese a que hemos logrado ciertos progresos en el examen de algunas ideas nuevas sobre la reforma y su sentido, no hemos sido capaces de adoptar decisiones firmes sobre la aplicación de esas ideas. La razón podría ser que hemos permitido que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad quedara supeditada a la ampliación del número de miembros. Por lo tanto, creemos que ya ha llegado el momento de lograr éxitos concretos en la mejora de los métodos de trabajo, sobre todo porque ello podría conseguirse sin enmendar la Carta de las Naciones Unidas.

Además, las mejoras de los métodos de trabajo del Consejo que se efectuaron en el pasado no han quedado reflejadas en el reglamento del Consejo de Seguridad, que no ha dejado de ser provisional desde que se crearon las Naciones Unidas y que no se ha modificado en más de 20 años.

Del mismo modo, mi delegación considera que las ideas del proyecto de resolución (A/60/L.49) del grupo de cinco naciones pequeñas —los “Small Five” (S-5)— merecen ser objeto de atención y estudio para dar al proceso de reforma del Consejo de Seguridad un sólido impulso que podría ayudarnos a tomar medidas prácticas para aumentar el número de miembros.

Quisiera centrarme en los siguientes puntos relativos a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. Primero, quisiéramos que se ampliara la participación en las sesiones del Consejo de Seguridad, incluso la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en las consultas privadas sobre cuestiones relativas a sus intereses fundamentales. El Artículo 31 de la Carta debería aplicarse cabalmente, lo que daría lugar a que realmente quedaran reflejados los principios de apertura y transparencia.

Segundo, quisiéramos dar a las organizaciones regionales un papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención de los conflictos. Ese enfoque implica que debe aplicarse cabalmente el Capítulo VIII de la Carta. Ese enfoque no afecta a los compromisos y las responsabilidades del Consejo pero potenciará el respeto y la protección de los derechos humanos.

Tercero, los regímenes de sanciones deberían basarse en un equilibrio entre su eficacia y las consecuencias negativas que tienen las sanciones para la población civil. Debemos velar por que el propósito de la imposición de sanciones sea rectificar los errores del régimen en cuestión y no destruir un Estado ni su

infraestructura social. Los regímenes de sanciones deberían ir dirigidos contra regímenes y entidades concretos; no deberían ser un castigo colectivo contra pueblos o países.

Por último, el derecho de veto debería limitarse a las cuestiones relativas al Capítulo VII de la Carta; no debería utilizarse en casos de genocidio o de violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Pese a que la piedra angular de la reforma de las Naciones Unidas es la reforma del Consejo de Seguridad, esperamos que la reforma se efectúe por toda la Organización para que pueda crearse un equilibrio entre los tres órganos principales de las Naciones Unidas de conformidad con el mandato consagrado en la Carta. Nuestra esperanza es que la Organización realmente pueda dirigir al mundo cuando se enfrente a los retos a la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.

Sr. Soborun (Mauricio) (*habla en inglés*): Quisiera empezar felicitando a la Sra. Haya Rashed Al-Khalifa por haber convocado esta importante sesión sobre el informe del Consejo de Seguridad relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. También quisiera añadir que mi delegación suscribe la declaración que ha formulado el Representante Permanente de Níger en nombre de África.

Asimismo, quisiera sumarme a los colegas que han dado las gracias al Embajador Nassir Abdulaziz A-Nasser de Qatar, que presidió el Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, por su presentación detallada del informe del Consejo de Seguridad (A/61/2). El informe anual brinda una oportunidad a los Miembros de la Organización para valorar y evaluar la actuación del Consejo durante el período que se examina.

Mi delegación ha seguido con sumo interés y agradecimiento los esfuerzos del Consejo de Seguridad encaminados a promover la paz y la estabilidad en África, principalmente en los países afectados por conflictos y crisis humanitarias en la región.

Reconocemos que, por su naturaleza, la labor del Consejo es compleja. Sin duda, la complejidad creciente del trabajo diario del Consejo se debe a que

los retos actuales exceden con creces a los que planteaba la pauta clásica de conflictos interestatales.

No obstante, pese a que observamos que se está ampliando gradualmente tanto el volumen como el alcance de los trabajos del Consejo de Seguridad, compartimos la inquietud creciente porque el Consejo de Seguridad se está arrogando gradualmente las potestades y el mandato de la Asamblea General. Con el paso de los años, ha ido en aumento la tendencia del Consejo de Seguridad de celebrar debates sobre cuestiones temáticas de cuyo examen se ocupaban tradicionalmente otros órganos de las Naciones Unidas. Por lo tanto, ha llegado el momento de que se apliquen las resoluciones pertinentes que tienen por objeto facilitar la debida rendición de cuentas del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. También creemos que, a fin de aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas del Consejo, es necesario formalizar urgentemente su reglamento, que sigue siendo provisional.

En algunos casos, la incapacidad del Consejo de Seguridad de actuar de manera oportuna e imparcial ha provocado, cuanto menos, la amplia condena de gran número de Estados Miembros, la sociedad civil de diversos Estados, diversas organizaciones no gubernamentales y el resto de la comunidad internacional. Por lo tanto, hay razones válidas para trabajar en aras de un Consejo reestructurado y reformado que pueda hacerse cargo de los problemas que plantean las realidades geopolíticas del siglo XXI —un Consejo en el que la representación sea equitativa y que aplique métodos más eficaces en la realización de sus trabajos, como pidieron los líderes mundiales en las dos Cumbres que se han celebrado.

No tengo la intención de presentar argumentos largos y exhaustivos sobre las ventajas de la reforma del Consejo de Seguridad. Ya se han ocupado de ello los Estados Miembros y los principales interlocutores en los últimos 15 años. Basta decir que, en sus 60 años de existencia, el Consejo de Seguridad apenas ha cambiado en cuanto a sus métodos de trabajo y su representatividad y que, por lo tanto, resulta evidente que no está en condiciones de satisfacer las necesidades ni de responder a las aspiraciones de un mundo que no deja de cambiar en cuanto al crecimiento demográfico, las cuestiones sociales, económicas, culturales y políticas.

Todos somos perfectamente conscientes de que, en 1945, África no era de los africanos y la mayor parte de Asia no estaba en manos de los asiáticos. Lo mismo se aplica a los países latinoamericanos y del Caribe. Hoy en día, hay 53 Estados soberanos africanos, 53 Estados asiáticos y 33 Estados latinoamericanos y del Caribe. Es justo que se permita a esos países participar en la medida en que les corresponde en todos los órganos mundiales de adopción de decisiones importantes, como el Consejo de Seguridad. Eso es absolutamente esencial para desarrollar la mezcla de sinergias necesaria para generar armonía, paz y seguridad en el mundo.

Antes de proseguir, quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar al predecesor de la Sra. Al-Khalifa, el Sr. Jan Eliasson, que presidió la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. Él también estaba sumamente interesado en llevar a buen término la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. En el debate que se celebró el 20 de julio de 2006, cuando se acercaba el fin de su Presidencia, aproximadamente se concluyó que no podría efectuarse una verdadera reforma de las Naciones Unidas sin un Consejo de Seguridad reestructurado. Además, un resultado interesante de ese debate fue que buen número de Estados Miembros —entre los que había países desarrollados y países en desarrollo, Estados sin litoral y Estados insulares y al menos dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad— eran partidarios del llamado grupo de cuatro propuestas, que pide puestos permanentes para el Japón, Alemania, el Brasil y la India, y también apoyaban las propuestas del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5).

Gran número de Estados Miembros, así como muchos de quienes apoyan las propuestas de grupo de los cuatro y el S-5, también estuvieron de acuerdo en que África debe estar representada en el Consejo de Seguridad en calidad de miembro permanente. En ese contexto, quisiera reiterar la posición de Mauricio que explicó en detalle el Primer Ministro de nuestro país en la declaración que pronunció ante la Asamblea General en su 61ª sesión plenaria:

“Es inadmisibles que la región africana y la región latinoamericana y del Caribe no estén representadas como miembros permanentes del Consejo de Seguridad. También es moral y políticamente inadmisibles que a la democracia más poblada del mundo todavía se le niegue un escaño como miembro permanente del Consejo.

Es imperativo que el Consejo de Seguridad reformado incluya a la India entre sus miembros permanentes.” (A/61/PV.16, págs. 12 y 13).

Creemos que el derecho de veto es uno de los elementos cruciales que de algún modo impide la ampliación del Consejo de Seguridad, sobre todo en la categoría de miembros permanentes. En términos generales, se señala que quienes lo detentan no quieren perderlo ni que otros también lo tengan. No obstante, es evidente que el mal uso del derecho de veto no sólo hace del Consejo un órgano ineficaz e incapaz cuando se presentan crisis de seguridad y humanitarias urgentes sino que también lo deja a expensas de un pequeño grupo de privilegiados cuyo propósito es que se adapte a sus intereses particulares. Definitivamente, ello no responde al verdadero espíritu del multilateralismo.

Por lo tanto, mi delegación está dispuesta a suscribir toda propuesta que pida la restricción del ejercicio del derecho de veto y que éste sólo pueda ejercerse cuando se adopten medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Por último, mi delegación —y otras más— está dispuesta a contribuir al progreso del proceso de reforma del Consejo de Seguridad en lo relativo a la ampliación, la representación equitativa y la mejora de sus métodos de trabajo.

Nana Effah-Apenteng (Ghana) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar mi sincero reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad para este mes, el Embajador Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar, por su lúcida presentación del informe anual del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1º de agosto de 2005 y el 31 de julio de 2006 (A/61/2).

También acogemos positivamente el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/60/47). Quisiera agregar también que mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante del Níger en nombre del Grupo de Estados de África.

Una vez más, el informe del Consejo refleja claramente el apretado calendario de trabajo del último año. Como se indica en el informe, durante el período

que se examina, el Consejo se reunió en 259 sesiones oficiales, de las cuales 217 fueron públicas, además de celebrar 24 sesiones con países que aportan contingentes. Durante ese período, el Consejo aprobó 81 resoluciones y 65 declaraciones de la Presidencia. El Consejo renovó 26 mandatos, incluidos los de las operaciones de mantenimiento de la paz, creó un nuevo mandato y no puso término a ninguno.

En nuestra opinión, igualmente importante es la colaboración entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales, debido a que la dimensión regional a menudo es muy provechosa a la hora de abordar los conflictos. Consideramos que la cooperación en ciernes entre el Consejo y la Unión Africana es útil y opinamos que debe fortalecerse, sobre todo porque la mayoría de los conflictos ocurren en África. Dado que el Consejo dedica del 60% al 70% de su tiempo a ese continente, tenemos más expectativas puestas en su Grupo de Trabajo Especial sobre prevención y resolución de conflictos en África.

También quisiéramos felicitar al Consejo por ocuparse de cuestiones específicas de un país concreto, así como por celebrar debates temáticos, puesto que ambas cosas son necesarias para ejecutar su mandato. Los debates temáticos brindan la ocasión de examinar profundamente las cuestiones de actualidad relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En vista del actual planteamiento conceptual con respecto a la seguridad, opinamos que el problema de los debates temáticos reside no en el hecho de que el Consejo usurpe las competencias de otros órganos sino en la aplicación de las conclusiones de esos debates.

También consideramos muy útiles las misiones del Consejo a las zonas de conflicto, cuatro de las cuales se realizaron durante el período que examinamos. Esas visitas permiten al Consejo entender la situación en el lugar de los hechos mediante la interacción con los agentes locales y otros agentes.

Por lo demás, quisiéramos felicitar al Consejo por desempeñar una función esencial en la campaña mundial contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Comité contra el Terrorismo ha sido un magnífico ejemplo de transparencia. Esperamos realmente que ese logro, que vale la pena emular, se refleje en el trato que el Consejo mantiene con los Estados Miembros en otras esferas.

También aplaudimos el esfuerzo constante para seguir mejorando la cooperación entre el Consejo y los países que aportan contingentes, algo que queda manifiesto en la mayor regularidad y frecuencia de las reuniones relativas a esa esfera. Mi delegación opina que este mecanismo consultivo puede ser beneficioso para todas las partes que participan en las actividades de mantenimiento de la paz y para las Naciones Unidas en su conjunto. Agradecemos la interacción del Consejo con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales de conformidad con la fórmula Arria para tratar de eliminar la laguna que existe entre los miembros del Consejo y el mundo exterior.

Opinamos que el Consejo, como órgano con la importante responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, debería consagrarse más al problema del Oriente Medio, que supone la mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Nos ocupamos del informe del Consejo de Seguridad en un momento de la historia en el que—debido al problema del Iraq, las amenazas de proliferación nuclear y la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina— la comunidad internacional tiene los ojos puestos en la función de las Naciones Unidas como órgano con la responsabilidad colectiva de mantener la paz y la seguridad internacionales. Naturalmente, en estas circunstancias, la función del Consejo de Seguridad, que es el principal responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, salta a un primer plano.

La responsabilidad colectiva, que forma parte de los cimientos de las Naciones Unidas, exige la cooperación de todos los Estados Miembros. El Consejo de Seguridad no puede desempeñar esta onerosa responsabilidad de manera efectiva y legítima a menos que su composición sea verdaderamente representativa y refleje la composición de esta augusta Organización, que actualmente tiene 192 Miembros.

No podemos hablar seriamente de la reforma de las Naciones Unidas sin ocuparnos de su órgano más importante, el que hace latir al sistema: el Consejo de Seguridad. Sin embargo, 13 años después de que se iniciaran las conversaciones sobre esta cuestión, no estamos ni mucho menos cerca de un acuerdo. No podemos continuar debatiendo sobre la reforma del Consejo de Seguridad in sécula seculórum. Debemos dejar a un lado los intereses partidistas, las rivalidades

regionales y los celos para que las conversaciones se vean coronadas por el éxito.

Mi delegación quisiera reiterar la necesidad de potenciar la credibilidad del Consejo mediante una reforma sustantiva regida por los principios de la democracia, la igualdad soberana de los Estados y una representación geográfica equitativa. Un Consejo de Seguridad reformado debería ser transparente en sus actividades y responder mejor a los intereses de los Miembros en general y en cuestiones derivadas del mandato que le confiere la Carta. La gestión democrática y la transparencia deben defenderse tanto en el plano nacional como en el internacional. Eso es especialmente importante dado que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben compartir la carga del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante, entre otras cosas, las cuotas destinadas al presupuesto de mantenimiento de la paz, la aportación de contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la aplicación de resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Con este telón de fondo, Ghana continúa suscribiendo la postura del Movimiento de los Países No Alineados por lo que se refiere a todos los aspectos de la cuestión del aumento de los miembros del Consejo de Seguridad, que se complementa con la posición africana, debidamente recogida en el proyecto de resolución que el Grupo de Estados de África presentó durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General. África, con sus 53 Estados Miembros, ha pedido que se le asignen dos puestos permanentes rotatorios y otros dos puestos no permanentes. Es inaceptable tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista moral que las regiones de África y América Latina y el Caribe queden excluidas de la categoría de miembros permanentes.

Sería negligente por mi parte no hablar del derecho de veto concedido a los cinco miembros permanentes. Aunque reconocemos que en la Carta se prevé una exoneración del principio de la igualdad soberana de los Estados al concedérseles a los cinco miembros permanentes el derecho de veto —que es un instrumento importante en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo—, opinamos que el veto también sofoca las conversaciones y el consenso, y pedimos que se restrinja su uso y que se acabe eliminando. Es un mecanismo anacrónico.

Por último, mi delegación está dispuesta a sumarse a otras para emprender la reforma del Consejo de Seguridad.

También quisiéramos felicitar a los nuevos miembros no permanentes —Sudáfrica, Panamá, Bélgica, Italia e Indonesia— por su elección al Consejo de Seguridad. Confío en que los nuevos miembros del Consejo trabajen con nosotros para lograr un Consejo de Seguridad más transparente, responsable, eficiente y representativo, de conformidad con la reforma general de las Naciones Unidas, a fin de que la Organización sea más eficaz para superar los retos del siglo XXI.

Sr. Rosselli (Uruguay): En relación con el tema 9 del programa, sobre el informe de las actividades del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, nos corresponde en primer lugar agradecer al Representante Permanente de Qatar, en carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del documento A/61/2. Lamentablemente no hemos hecho un estudio detallado de la información presentada, dado que la distribución del documento se hizo en forma casi coincidente con la fecha fijada para su consideración por parte de la Asamblea.

El aumento de las actividades del Consejo en los últimos años también ha conspirado contra la eficiencia en la presentación de los informes de actividad, teniendo como resultado informes muy largos, de contenido casi estadístico, y con un limitado análisis de los hechos que se reportan. Esto se comprueba claramente en el caso de las actividades de los órganos subsidiarios o de aquellas materias que, como las del mejoramiento de los métodos de trabajo del órgano, no han sido abordados con el detalle que creemos podría contribuir a un debate más completo y satisfactorio.

Con respecto al tema 111, sobre la cuestión de la reforma del Consejo de seguridad, el Uruguay, como ya lo ha manifestado con anterioridad, comparte la necesidad de que el Consejo de Seguridad sea reformado, con el fin de adaptarlo a las actuales circunstancias, así como a los nuevos desafíos.

El Uruguay cree necesario, entonces, que el Consejo de Seguridad aumente el número de sus miembros, pero también pretendemos que sea un órgano más eficiente, representativo, democrático y transparente.

Es por eso que asignamos igualmente un rol fundamental al mejoramiento de los métodos de trabajo

del Consejo. Al respecto, nos congratulamos de que los miembros del Consejo de Seguridad también estén trabajando en el mismo sentido, y entendemos esencial un intercambio de información y opiniones entre los Estados miembros del Consejo y aquellos Estados interesados que no son miembros del mismo, previo a definir los distintos mecanismos de mejora de los trabajos de aquel órgano.

Reiteramos que para el Uruguay, que desde los trabajos iniciales de creación de las Naciones Unidas expresó una posición contraria al uso del veto, no es posible acompañar ninguna solución que contemple el incremento de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que, en virtud de esa calidad, puedan disponer de tal instrumento. La inequidad y desigualdad entre los Estados soberanos, causada por el veto, no se ve disminuida porque algunos pocos Estados más puedan ejercerlo.

El Uruguay apoya enérgicamente el fortalecimiento del marco normativo internacional establecido para promover la democracia, el imperio del derecho y el respeto por los derechos humanos. Entendemos que la cuestión de los derechos humanos ya no pertenece exclusivamente a la jurisdicción doméstica de los Estados y por eso también entendemos que nada debe impedir que se ponga en marcha el principio de la "responsabilidad de proteger". Coincidimos plenamente con los Estados Miembros que han abogado en este foro para que en todos aquellos casos de genocidio u otras catástrofes humanitarias la acción colectiva pueda ser llevada a cabo a través del Consejo de Seguridad, sin que el veto se interponga.

Esta posición del Uruguay se retrotrae al momento mismo de la creación de la Organización. En la Conferencia de San Francisco, la delegación del Uruguay ya había señalado la necesidad de que los miembros del Consejo de Seguridad ingresaran al cuerpo "sin diferencias de prerrogativas ni derechos", aceptando que a los países que habían llevado el más duro peso de la guerra se les asegurara puestos en el Consejo "pero no indefinidamente", proponiéndose un plazo que se considerara prudencial.

El Uruguay, que ha apoyado el modelo presentado por el Grupo de los Cuatro, pero sin la inclusión del veto, espera poder colaborar con la necesaria flexibilidad, en las próximas etapas de tratamiento de estas cuestiones, en lo que esperamos

sean negociaciones abiertas, directas, inclusivas y, sobre todo, transparentes.

Sr. De Palacio España (España): La delegación de España agradece la oportunidad de celebrar este debate conjunto de hoy y quiere comenzar agradeciendo particularmente al Embajador de Qatar la presentación del informe sobre los trabajos del Consejo de Seguridad (A/61/2).

Desearíamos en este punto realizar algunas reflexiones particulares sobre la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad en todos sus ámbitos, al amparo del tema 111 del programa de esta Asamblea General. En este momento de cambios y de reflexión sobre todo lo conseguido hasta ahora en materia de reforma de la Organización, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad continúa siendo una asignatura pendiente. Ello, a pesar de las valiosas y comprometidas iniciativas de los últimos meses para hacer avanzar propuestas tendentes a realizar una reforma democrática en la que los Estados Miembros ejerzan sus tareas con responsabilidad en un marco de igualdad y representatividad.

Lo cierto, sin embargo, es que, a pesar de las propuestas formuladas por delegaciones de Estados Miembros, no ha sido posible establecer un marco negociador que nos permita avanzar en la definición de elementos de un posible acuerdo. Las iniciativas formales para la reforma del Consejo de Seguridad presentadas durante el anterior período de sesiones pusieron en evidencia que no será posible una reforma sin que medie una verdadera negociación entre todos los Miembros de la Organización. No habrá reforma que pueda hacerse realidad sin negociación que permita el mayor acuerdo posible de todos los Estados.

Para ello, si esta Asamblea desea avanzar en una solución para la reforma del Consejo de Seguridad, deberá plantearse seriamente cuáles deben ser los parámetros de una negociación. En una posible negociación abierta deberían tratarse, de forma ordenada y sistemática, cuestiones como el número deseable de miembros de un Consejo que continuase siendo operativo y eficaz, la distribución equitativa de sus miembros, de acuerdo con el esquema de grupo regionales, la duración de sus mandatos, la posibilidad de reelección por una vez o sucesivas y posibles períodos de carencia entre reelecciones, la eventual labor de los grupos regionales a la hora de producirse la propuesta de nuevos miembros para elección, las

mayorías requeridas para la adopción de decisiones en el nuevo Consejo de Seguridad ampliado y, por último y no menos importante, la fundamental cuestión de los métodos de trabajo del Consejo.

A este último respecto, mi delegación ya manifestó ante este plenario el pasado 20 de julio su simpatía hacia el proyecto de resolución presentado en su día por las delegaciones de Costa Rica, Liechtenstein, Jordania, Singapur y Suiza, sobre la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Dicho proyecto contiene propuestas de gran valor en lo que se refiere a la profundización de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, la participación de los Estados no miembros del Consejo de Seguridad en sus tareas, siempre que resulte apropiado, y particularmente en sus órganos subsidiarios, y de forma fundamental, las dos cuestiones relativas al efectivo cumplimiento de la resoluciones del Consejo de Seguridad y al uso justo y racional del derecho de veto. Del mismo modo que con la reforma de la composición del Consejo de Seguridad, esperamos que ese proyecto relativo a sus métodos de trabajo pueda ser gestionado mediante el más amplio apoyo posible de todos los Estados miembros de la Organización.

Para una negociación franca y abierta de la reforma del Consejo de Seguridad, resultará indispensable un compromiso respecto de fórmulas que propugnen la igualdad de todos los Estados Miembros, excluyendo la opción de nuevos miembros permanentes que no cuenta con el necesario apoyo en la Organización, según lo establecido en los procedimientos de la Carta, como ha quedado demostrado en los últimos meses.

Asimismo, será preciso garantizar la responsabilidad de los miembros del Consejo ante el conjunto de la membresía, que se logra a través del procedimiento de reelección. En fin, creemos que una decisión de la trascendencia de la reforma del Consejo de Seguridad no puede adoptarse sin la previa construcción de un amplio consenso sobre el que asentar para el futuro el trabajo de uno de los órganos principales de nuestra Organización.

Mi delegación estima que el proceso para conseguir el objetivo de la reforma debería ser impulsado a partir de ahora por la Presidenta de la Asamblea General de forma que, como se señaló

anteriormente, se puedan examinar de manera ordenada todas las cuestiones relevantes. En este punto, debemos reiterar que el límite para avanzar hacia un entendimiento, en nuestra opinión, es la pretensión de creación de nuevos miembros permanentes, cuyo papel no quedaría justificado en el modelo de Organización que deseamos fortalecer para afrontar los retos de nuestro siglo.

Sería importante que los Estados que propugnan la creación de nuevos puestos de miembros permanentes estuviesen dispuestos a aceptar un entendimiento en el que todas las demás opciones distintas de ésta, por divergentes que pudieran parecer, serían discutibles con vistas a un amplio consenso.

El encuentro en el que participaron jefes de Estado y de Gobierno así como ministros y delegaciones de numerosos Estados el pasado 20 de septiembre marcó, en nuestra opinión, un hito en el proceso de discusión de la reforma del Consejo de Seguridad. Ese nuevo contexto en el que nos hallamos y que supone reconocer las limitaciones de las posiciones de unos y de otros y la necesidad de alcanzar acuerdos más amplios debe llevarnos al inicio de un proceso auténticamente negociador para el que estamos plenamente preparados. Esperamos así conseguir transformar el Consejo de Seguridad para que sea más eficaz, transparente y democrático al servicio de los objetivos de la Carta y del conjunto de los Miembros de la Organización.

Sr. Adekanye (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria se adhiere a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el Representante Permanente del Níger, en nombre del Grupo de Estados de África. No obstante, quisiera formular unas observaciones para exponer la opinión de Nigeria sobre toda una serie de cuestiones.

El debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas figura en el programa de la Asamblea General desde hace más de un decenio. Nuestros dirigentes recalcaron su importancia durante la Cumbre que celebraron en septiembre de 2005, en la que pidieron reformas en las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, este debate es muy oportuno. Nigeria opina que, dado el estancamiento en el que se encuentra el largo proceso de consultas oficiosas, ha

llegado el momento de adoptar un nuevo enfoque, que debería estar dirigido por el Presidente de la Asamblea, para dar impulso a nuestras deliberaciones. Ese enfoque daría significado a las buenas intenciones expresadas en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1).

No obstante, el informe que tenemos delante (A/61/2), aunque carece de detalles y análisis apreciables, destaca las siguientes cuestiones: primero, la mayoría de las cuestiones de las que se ocupa el Consejo son arduas y complejas; segundo, hay cuestiones que son recurrentes; tercero, ninguna región está libre de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales; y, cuarto, la cuestión de la paz y la seguridad internacionales, como se ha reconocido en varias ocasiones, es un tema colectivo que requiere el apoyo de todos.

Por lo tanto, es evidente que, para que el Consejo pueda abordar las cuestiones que tiene ante sí —algunas de las cuales persisten desde hace demasiado tiempo— hacen falta reformas urgentes. En ese sentido, quisiera reiterar la opinión de Nigeria de que el Consejo de Seguridad, con arreglo a las funciones que se le encomiendan en la Carta, sólo debería iniciar deliberaciones oficiales u oficiosas sobre la situación en un Estado Miembro cuando esté muy claro que existe una amenaza verosímil a la paz y la seguridad internacionales. Además, Nigeria comparte la opinión de que cualquier Estado Miembro cuya situación sea objeto de examen en el Consejo debe tener la oportunidad de ser escuchado no sólo en las sesiones públicas del Consejo, sino también en las privadas. De esta manera se promovería la justicia y la equidad y se conferiría más legitimidad a las decisiones del Consejo.

Sin lugar a dudas, ni el conjunto de los miembros de nuestra Organización ni los artífices de la Carta tuvieron desde un principio la intención de que el Consejo se fuera desligando de la responsabilidad, la legitimidad y la transparencia en su proceso de adopción de decisiones. Por lo tanto, Nigeria respalda firmemente el llamamiento para que se mejoren sus métodos de trabajo y para que responda a la Asamblea General según se dispone en la Carta.

Nigeria también opina que, como ha señalado en todo momento el Movimiento de los Países No Alineados, convendría formalizar el proceso de consultas entre los presidentes de los tres órganos

principales, a saber, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. De esta manera se armonizarían los programas de esos órganos principales y además se minimizaría la duplicación y la injerencia, sobre todo en cuestiones que incumben a muchos Estados Miembros.

A Nigeria le complace que el Consejo de Seguridad se esfuerce para asumir cada vez más las responsabilidades que se le confieren en la Carta. En particular nos complace la cooperación del Consejo con las organizaciones regionales y el apoyo que les brinda para resolver los conflictos, sobre todo en África. Como todos sabemos, el Consejo ha trabajado a conciencia con la Unión Africana y con órganos subregionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para resolver los conflictos del Sudán meridional, la República Democrática del Congo y Sierra Leona. La serie de visitas que los miembros del Consejo han realizado en nuestra región y los diálogos que han mantenido con los dirigentes regionales, incluido el Presidente Olusegun Obasanjo, han contribuido a entender mejor las cuestiones que están en juego a la hora de buscar soluciones duraderas.

Los Estados Miembros han demostrado su compromiso con las reformas en las Naciones Unidas al sustituir la Comisión de Derechos Humanos por el Consejo de Derechos Humanos y al crear la Comisión de Consolidación de la Paz. Sin embargo, esas medidas no son completas. Más bien reflejan la necesidad de que haya una transformación más amplia de nuestra preciada Organización para mejor. Debemos resistir la tentación de contentarnos con cambios cosméticos, cuando lo que hace falta es una transformación fundamental de los órganos de la Organización.

Con ese telón de fondo, Nigeria quisiera señalar y corroborar su apoyo a la posición africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad definida por las decisiones adoptadas por los jefes de Estado y de Gobierno africanos desde 2005. Para que no haya ninguna duda, eso incluye la ampliación de la representación de África y el ejercicio de los beneficios que entraña ser miembro permanente del Consejo. En nuestra opinión, aumentar el tamaño y la representación de las categorías permanente y no permanente permitiría al Consejo cobrar más estatura y credibilidad así como garantizar que sus decisiones reciben el apoyo más amplio posible de la comunidad internacional.

El desafío que tenemos por delante consiste en superar la reticencia de algunos Estados Miembros de avanzar en esa dirección, reticencia que es la principal razón del estancamiento en nuestras deliberaciones. En vista de la situación, Nigeria quisiera animar a los Estados Miembros a que demuestren en la práctica que apoyan por principios el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad. La cuestión del ejercicio de los derechos y beneficios de los miembros de un Consejo ampliado no debe utilizarse de excusa para obstaculizar un consenso sobre ese aspecto de la reforma.

Lamentablemente, algunos aprovechan la cuestión del veto para bloquear la reivindicación y la aspiración legítimas de África de estar representada en el Consejo a título permanente. No debemos olvidar la opinión que desde hace mucho tiempo mantiene África de que el uso del veto se ha vuelto anacrónico y por lo tanto debería abolirse. Esa postura no es nueva en África; es anterior al informe del Grupo de alto nivel (A/59/565) y al informe del Secretario General titulado "Un concepto más amplio de la libertad" (A/59/2005). Queda reflejada en los proyectos de resolución presentados por el Grupo de los 3 + 1 y el Grupo de Estados de África, que deberían servir de plataforma para llegar a un consenso sobre esta importante cuestión.

Sin quitar méritos a la posición africana, eso significaría que en nuestros debates hay cabida para encontrar soluciones creativas y aceptables a la controvertida cuestión del veto. De hecho, los últimos acontecimientos, especialmente los últimos debates y decisiones del Consejo, han puesto de manifiesto aún más el problema. Así pues, Nigeria pide a los Estados Miembros que hagan gala de la voluntad política y la flexibilidad necesarias para alcanzar este objetivo en un futuro no muy lejano.

Si bien Nigeria respeta las opiniones de los Estados Miembros que insisten acerca de la necesidad de alcanzar un consenso antes de tomar una decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la búsqueda de ese consenso debe reflejar un deseo común de acuerdo basado en objetivos comunes, en este caso, la reforma del Consejo. Esperamos que los Estados Miembros dejen de lado los intereses egoístas y apoyen la esperada reforma y la ampliación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Tampoco debemos dejar que nos distraigan de ese objetivo ni sucumbir a la tentación de abandonar este

importante y a la vez incompleto aspecto de la reforma de las Naciones Unidas.

Señora Presidenta: Nigeria espera con interés que utilice su sabia conducción para instar a los Estados Miembros a que superen sus diferencias y establezcan un mecanismo que haga posible el inicio de negociaciones formales en la Asamblea General durante su mandato. Deseamos asegurarle que puede contar con nuestra cooperación y disposición para realizar ese ejercicio lo antes posible.

Sr. Dabbashi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Permítaseme para comenzar expresar el agradecimiento de mi delegación al Representante Permanente de Qatar, Presidente del Consejo de Seguridad para el mes en curso, por haber presentado el informe del Consejo (A/61/2). También deseo expresar el apoyo de mi delegación a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el Representante Permanente de Nigeria, en nombre del Grupo de Estados de África.

Nos reunimos hoy para debatir una vez más dos importantes cuestiones que han figurado en el programa de la Asamblea General durante muchos años y sobre los cuales no se ha llegado a ninguna conclusión. Hemos estudiado infatigablemente esas dos cuestiones con el fin de encontrar una solución adecuada al asunto de la reforma del Consejo de Seguridad, que se encuentra en un punto muerto y, a su vez, se considera requisito previo para la reforma global de las Naciones Unidas.

Todos aquí sabemos perfectamente que ha sido imposible hacer del Consejo de Seguridad un mecanismo democrático, imparcial y transparente que realmente garantice la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, todos saben que el Consejo se ha utilizado en ocasiones para intervenir en asuntos internos de los Estados o para provocarlos. Tampoco exageramos al decir que el Consejo de Seguridad fue incluso uno de los instrumentos de la reciente agresión israelí contra el Líbano, ya que permaneció al margen como espectador impotente sin tomar medida alguna durante 34 largos días, mientras el aparato de destrucción israelí demolía la infraestructura libanesa y destruía los hogares libaneses con sus habitantes dentro. También hemos sido testigos de cómo ha tratado el Consejo de Seguridad la cuestión de las masacres perpetradas por Israel la Potencia ocupante

contra el pueblo palestino, y de cómo se han justificado los crímenes de la ocupación con el pretexto de la legítima defensa. Todas esas actitudes vergonzosas del Consejo de Seguridad son el resultado de la dominación que ejercen algunos Estados, miembros permanentes del Consejo, y del abuso excesivo del derecho de veto. Si la situación continúa como hasta ahora, la comunidad internacional ya no necesitará un Consejo de Seguridad. No creo que ninguno necesitemos un Consejo cuyo presupuesto, pagado por todos nosotros, sea utilizado por un puñado de Estados y pueblos y tampoco creo que necesitemos un Consejo de Seguridad que haga un uso abusivo del Capítulo VII de la Carta y lo utilice para hacer tratos con ciertos grupos étnicos o religiosos cuando surge la oportunidad. No necesitamos un Consejo de Seguridad que actúe de manera selectiva, ni una política de dobles raseros, ni actos que sigan los decretos y los intereses dictados por una Potencia o un grupo de Estados.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales deben ser imparciales y justas y deben reflejar la verdadera voluntad colectiva de la comunidad internacional. Sin embargo, esa voluntad colectiva no se ha visto realmente reflejada debido al monopolio casi total que ejercen unos pocos Estados sobre el veto. Ese privilegio se ha convertido en un instrumento para fomentar la agresión y la humillación contra los débiles y ha llevado a la parálisis de la comunidad internacional y a la imposición de una política de hechos consumados.

Durante muchos años hemos trabajado incansablemente para encontrar una solución adecuada a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad por conducto del Grupo de Trabajo de composición abierta, pero hemos fracasado. Los Estados Miembros hemos trabajado diligentemente durante los dos últimos años, realizando una actividad más intensa que nunca. Hemos presentado propuestas, realizado contactos y celebrado consultas e incluso negociaciones, pero no hemos avanzado significativamente en la reforma del Consejo de Seguridad. Seguimos como al principio. El motivo es que los Estados privilegiados se acogen a sus privilegios, rechazando renunciar a ellos o compartirlos con otros. En vista de la situación, todos debemos ayudar a evitar el egotismo nacional con el fin de trabajar en aras del bien colectivo de las Naciones Unidas y lograr paz, seguridad, desarrollo, prosperidad,

libertad y derechos humanos para todos. La credibilidad del Consejo de Seguridad debe restablecerse mediante una mejora de sus métodos de trabajo y una ampliación de sus miembros, en las categorías permanente y no permanente.

Sin embargo, para alcanzar ese objetivo no debemos utilizar los criterios convenidos al finalizar la segunda guerra mundial y no deben prevalecer el tamaño o el poderío militar o económico de los Estados. Lo que se debe tener en cuenta es la capacidad de los Estados para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, dejando de lado las aspiraciones nacionales o los deseos de hegemonía, poniendo a varias culturas y continentes en igualdad de condiciones y garantizando la no discriminación entre Estados Miembros en materia de derechos y deberes.

El continente africano ha sufrido más que ningún otro continente a causa de los acuerdos convenidos al finalizar la segunda guerra mundial. Por ejemplo, África no estuvo representada en el Consejo de Seguridad, ya que muchos de sus Estados estaban sufriendo ocupación extranjera, colonialismo y racismo. Los Estados africanos son ahora independientes y representan más de un cuarto de la totalidad de las Naciones Unidas; se debe hacer justicia. Se deben reconocer los derechos de África y se deben rectificar las injusticias históricas. La marginalización de África debe terminar. África debe contar con una representación justa en un Consejo de Seguridad ampliado. Debe contar con un puesto permanente en el Consejo, así como con puestos no permanentes en una cantidad acorde con su tamaño.

Como miembro de la Unión Africana, Libia apoya la Posición Común africana, que es el resultado de la quinta Cumbre Africana, celebrada en Sirte los días 4 y 5 de julio de 2005. Esta Posición fue ratificada en las dos sesiones extraordinarias de la cumbre de la Unión Africana celebradas en Addis Abeba el 4 de agosto de 2005 y el 31 de octubre de 2005, respectivamente. En virtud de esa posición, se asignarían dos puestos permanentes a África, con todos los privilegios que le corresponden a un miembro permanente, incluido el derecho de veto, y cinco puestos no permanentes.

África desea gozar de los privilegios que disfrutaban otros continentes, entre otros el derecho de veto. Ello no significa que apoyemos la ampliación de los países que tienen derecho de veto. En lugar de eso,

por ahora debería limitarse su uso. No se puede producir una verdadera reforma del Consejo de Seguridad si no se elimina el derecho de veto. No obstante, hasta que se suprima el veto, lo justo sería que África tuviera ese privilegio, al igual que otros Estados Miembros.

El informe del Consejo de Seguridad que se nos ha presentado no refleja claramente lo que sucede en el Consejo ni el compromiso del Consejo con las resoluciones de la Asamblea General mediante la inclusión, por ejemplo, de un análisis de las consideraciones que sirva de base para la aprobación de resoluciones del Consejo de Seguridad.

El informe no incluye ningún análisis a fondo de las situaciones de los Estados miembros del Consejo de Seguridad ni ofrece motivos que puedan explicar la impotencia del Consejo de Seguridad ante las graves crisis que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que el informe del Consejo de Seguridad sea más serio en el futuro y describa claramente lo que ha hecho el Consejo en el proceso del cumplimiento de su responsabilidad de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y lo que ha hecho la Asamblea General para remediar la parálisis de la que adolece el Consejo en algunas ocasiones debido al uso del veto.

Sir Emir Jones Perry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Este es un debate importante. Es la ocasión que tiene una vez al año el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas para sentarse a debatir la labor del Consejo de Seguridad, que aparece en el informe anual presentado hoy en nombre de todos por el Embajador de Qatar. Debo decir que, si prestamos atención al informe y luego escuchamos algunas de las intervenciones que acabo de escuchar, no coinciden. Quisiera dejar claro que represento a un Consejo de Seguridad que considero está trabajando de manera bastante eficaz, que puede mejorar, pero que no se corresponde con algunos de los comentarios que acabo de escuchar.

Hoy quisiera referirme a tres asuntos principales: en primer lugar, los desafíos políticos a los que se enfrenta el Consejo; en segundo lugar, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo y en tercer lugar la cuestión sin resolver de la reforma del propio Consejo.

Pocas veces ha estado el Consejo de Seguridad en el centro de tantas cuestiones acuciantes como durante el último año. Sólo en el último mes, julio de 2006 —el

último mes que incluye el informe— el Consejo tuvo que hacer frente a cuatro importantes retos que habría que añadir al examen de sus asuntos habituales. Tuvo que ocuparse del ensayo con misiles de Corea, de cómo poner fin de manera sostenible a la crisis entre Israel y el Líbano; de cómo aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur en el Sudán y, finalmente, de la negativa del Irán de suspender sus actividades de enriquecimiento nuclear. Esas fueron cuatro cuestiones fundamentales que afectaron a la paz y la seguridad internacionales y el Consejo abordó y se ocupó de cada una de ellas.

El hecho de que el Consejo esté tan involucrado en los importantes asuntos actuales constituye tanto un éxito como un desafío para el sistema multilateral. Es prueba de que la comunidad internacional y los propios miembros del Consejo reconocen la legitimidad indispensable y única del Consejo para ocuparse de los desafíos para la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, también impone una gran responsabilidad en el Consejo para que garantice que puede tomar decisiones y llevarlas a la práctica. Ello exige que seamos más oportunos y que actuemos antes de que sea demasiado tarde, que tomemos nuestras teorías sobre prevención de conflictos y responsabilidad de proteger y las pongamos en práctica, y que pongamos al día nuestros instrumentos y mejoremos el uso que les damos. Supone un reto para todos nosotros, sobre todo para los miembros del Consejo, reaccionar de manera coherente cuando se hace caso omiso de nuestras decisiones.

No existen respuestas fáciles. Parte de la respuesta es mejorar la interacción del Consejo con los demás, con la Asamblea, con la Secretaría, con las organizaciones regionales y con otros actores, así como con los nuevos órganos, como la Comisión de Consolidación de la Paz. Parte de la respuesta es mejorar la manera en que trabajamos como Consejo, asegurándonos de que no sólo aprobamos resoluciones y declaraciones, sino de que pensamos estratégicamente y garantizamos el seguimiento de nuestras acciones.

Esto me conduce a mi segundo punto, la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. A propósito de esta cuestión, quisiera rendir homenaje al Embajador del Japón por su extraordinaria dirección. Él tenía el concepto de que el Grupo de Trabajo oficioso sobre Documentación y Cuestiones de Procedimiento, cuya presidencia ha rotado mensualmente, debería ser tomado con seriedad y ubicado en una base más viable.

El Japón ha dirigido la labor de ese Grupo con energía, entusiasmo y pragmatismo, centrándose en introducir un cambio positivo real.

La serie de cambios acordados por el Grupo de Trabajo, el verano anterior —si los aplicamos— permitirán que el Consejo pase a ser más eficaz desde el punto de vista interno, y más transparente y participativo desde el punto de vista externo, entre otros, con la Asamblea. En mi opinión, ese enfoque resulta totalmente beneficioso para el Consejo. Actualmente, nuestro reto común es centrarnos en la aplicación de lo que se ha acordado. Se trata de cambios que individualmente son modestos pero cuyo efecto acumulativo representa un cambio importante en pro de la transparencia y la apertura.

La reforma de los métodos de trabajo es una parte esencial de la reforma del Consejo, pero no es suficiente. En los últimos 12 meses, se han realizado progresos insuficientes en el marco del debate sobre la ampliación del Consejo. Ello realmente preocupa a mi Gobierno. Quiero ser claro: a ese respecto, la responsabilidad recae más en la Asamblea que en el Consejo de Seguridad. El Reino Unido ha apoyado desde hace tiempo al Grupo de los Cuatro, y seguirá haciéndolo. Apoyamos a Alemania, la India, el Japón y el Brasil para que sean miembros permanentes del Consejo sobre la base de sus méritos individuales y colectivos. Además, hace tiempo también que África debería gozar de la calidad de miembro permanente. Queremos también una mayor cantidad de miembros no permanentes, aumentando de esa forma la rendición de cuentas y la transparencia del Consejo.

Sin embargo, no estamos comprometidos con un único modelo de reforma. En primer lugar, queremos ver progresos, un modelo de ampliación que pueda conseguir el apoyo necesario entre los Miembros de las Naciones Unidas y que permita al Consejo ser más representativo y eficaz. Por ello, el Primer Ministro Blair, en un discurso formulado en mayo del presente año en la Universidad de Georgetown, subrayó que estaba seguro de que la reforma era necesaria para adaptar el Consejo al mundo actual. Instó a los Miembros de las Naciones Unidas a que acordaran, si fuera necesario, cierta forma de cambio transitorio que pudiese traducirse en una futura solución. Estamos abiertos a las nuevas ideas de todos los miembros que den vida al debate y —lo que es más importante aún— nos permitan trascender el debate para adoptar decisiones y reformar al Consejo.

Por lo tanto, espero que cuando este debate tenga lugar el año próximo, la Asamblea esté en presencia de un Consejo reformado por conducto de una mejora en sus métodos de trabajo; un Consejo más eficaz y satisfactorio en cuanto a su adopción de decisiones; y un Consejo orientado hacia la ampliación y la reforma real y estructural. Mi Gobierno participará activamente en toda esa labor.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): En la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes expresaron su apoyo a la rápida reforma y expansión del Consejo de Seguridad como elemento esencial de los esfuerzos generales para reformar a las Naciones Unidas a fin de que reflejen las realidades actuales. Hasta la fecha, no se han realizado progresos importantes en el tema, a pesar de que no se trata de una cuestión nueva. En los últimos 13 años se ha examinado la reforma del Consejo de Seguridad en grupos de trabajo creados específicamente para ese propósito. Además, en las Naciones Unidas el tema se ha debatido ampliamente, entre otros, en el seno del Grupo de Alto Nivel y en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Hasta el momento, las propuestas que se han formulado para ampliar el Consejo de Seguridad no han creado la base necesaria para alcanzar un consenso, si bien todos compartimos en gran medida la misma necesidad y el mismo objetivo de contar con un Consejo de Seguridad más eficaz y responsable, que sea más representativo del mundo actual.

Estamos totalmente de acuerdo con la reciente declaración formulada por el Secretario General en Ginebra de que ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa si no se reforma el Consejo de Seguridad. Compartimos su sentido de urgencia y su pensamiento respecto del lugar del Consejo de Seguridad en el siglo XXI. Seguimos creyendo que la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad lo adaptarán a las realidades geopolíticas contemporáneas y fortalecerán el sistema de seguridad colectivo de la Carta, contribuyendo de esa forma a fortalecer el conjunto de las Naciones Unidas.

Mi país sigue apoyando la ampliación del Consejo tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. Esa ampliación permitirá que

el Consejo de Seguridad tenga mayor eficiencia, rendición de cuentas y transparencia, aumentando de esa forma su carácter multicultural y multidimensional y logrando que sea más representativo del mundo en que vivimos.

A ese respecto, deseamos reiterar nuestro apoyo a los principios que figuran en el proyecto de resolución del Grupo de los Cuatro, que Grecia ha patrocinado. Alentamos a todos los miembros a trabajar juntos constructivamente para alcanzar un acuerdo que reciba el apoyo de la más amplia mayoría posible de la Organización.

La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forma parte también de su reforma. A ese respecto, tomamos nota de la propuesta del grupo de cinco pequeñas naciones conocido como el “Small Five” (S-5). Se trata de un paso en la dirección correcta, pero consideramos que no abarca lo suficiente como para dar lugar a una reforma amplia del Consejo.

La reforma es un proceso en curso, porque una organización internacional debe mantenerse siempre en contacto con la realidad. Sin embargo, se necesita un impulso político para cada paso importante. El impulso alcanzado tras los ambiciosos esfuerzos que se iniciaron con el informe del Grupo de Alto Nivel ha quedado casi agotado. Se han alcanzado numerosas metas, y en muchos ámbitos estamos a punto de cumplir la mayoría —o por lo menos algunos— de nuestros deseos iniciales. Para enfrentar con eficacia los serios retos y amenazas mundiales actuales, el Consejo de Seguridad no debe quedar rezagado. Creemos firmemente que la reforma del Consejo de Seguridad no puede demorarse más y, a ese respecto, esperamos que al final del sexagésimo primer período de sesiones estemos todos en condiciones de adoptar esa medida que hemos esperado tanto.

Sra. Silkalna (Letonia) (*habla en inglés*): Deseo comenzar dando las gracias al Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/61/2). El informe no es más que un compendio de hechos, hechos que reflejan el gran número de retos a la paz y la seguridad internacionales. Estamos examinando adecuadamente el informe junto con el tema de la reforma del Consejo de Seguridad. Ese aspecto es de gran importancia para lograr una reforma satisfactoria de las Naciones Unidas. Lamentablemente, después de más de un decenio de debate y de los

esfuerzos especiales del año anterior, aún no se ha encontrado una solución ampliamente acordada para la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas no se han desempeñado en el Consejo de Seguridad y no podrán hacerlo por bastante tiempo más, si es que alguna vez lo hacen. Sin embargo, las decisiones que adopta el Consejo de Seguridad nos afectan constantemente a todos, de forma directa o indirecta. Por lo tanto, mi delegación agradece hoy esta oportunidad de señalar brevemente nuestra posición.

La composición del Consejo de Seguridad sufre actualmente de una representación desequilibrada. En los últimos 60 años, el mundo ha crecido y cambiado, y el Consejo de Seguridad debe adaptarse a ello. Si bien el Salón del Consejo de Seguridad se ha ampliado a lo largo de los años para dar cabida a 15 países, el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria contiguo tiene actualmente 192 asientos.

Lamentablemente, la desconfianza y el resentimiento hacia el Consejo de Seguridad —consecuencia del actual desequilibrio— han afectado el proceso de reforma en general y sin duda seguirán menoscabando muchos de nuestros esfuerzos, hasta que logremos que el Consejo de Seguridad sea más representativo.

Creemos que deben ampliarse las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Nos parece que toda una serie de Estados Miembros —como Alemania, el Japón, la India y el Brasil— cuentan con todo lo necesario y están lo suficientemente calificados para asumir las responsabilidades de una presencia a largo plazo en el Consejo de Seguridad. Dicho esto, consideramos que no debe ampliarse la cantidad de miembros con derecho al veto, y que el uso actual del mismo debería ser más transparente ante la totalidad de los miembros.

Es loable que los esfuerzos por reformar los métodos de trabajo se estén llevando a cabo dentro del Consejo de Seguridad, y las propuestas de los miembros del grupo de las cinco pequeñas naciones llamadas “Small Five” (S-5) tienen mucho mérito. En nuestra opinión, deben examinarse junto con las cuestiones relativas a la ampliación.

Las propuestas del Grupo de los Cuatro, que hemos apoyado, evidentemente no son aceptables para una gran mayoría, y tampoco lo son otras propuestas

para la ampliación que han contado con un amplio apoyo. Entonces, este es el momento de que todos los Estados Miembros, en particular los aspirantes a los nuevos puestos permanentes, propongan y consideren nuevas ideas, ideas que sean más viables. Letonia va a examinar todos los nuevos modelos de ampliación que estén encaminados a ampliar el número de miembros en las categorías permanente y no permanente, en un plazo razonable.

Nuestra esperanza es que los Estados Miembros hagan esfuerzos sinceros y constructivos para que el año que viene podamos finalmente lograr un avance decisivo en el ámbito de la reforma.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Mi delegación considera que la reforma del Consejo de Seguridad es una parte muy importante de la reforma general de las Naciones Unidas, un proceso en el que nosotros, los Estados Miembros, nos hemos comprometido en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Las prioridades de Noruega siempre han sido asegurar que el Consejo funcione de manera coherente y eficaz y que la composición del Consejo refleje la configuración de los miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, apoyamos la ampliación del Consejo de Seguridad.

Hay varias razones por las cuales nos parece que es necesario ampliar el Consejo. A lo largo de los últimos 60 años, la totalidad de Miembros de las Naciones Unidas casi se ha cuadruplicado. El Consejo de Seguridad debe reflejar este crecimiento a fin de garantizar su legitimidad y su eficiencia. Noruega promueve además los intereses de los países pequeños, con lo cual aboga además por la rotación de los puestos no permanentes. En consecuencia, apoyamos una composición equilibrada del Consejo de Seguridad y una ampliación de la categoría de miembros permanentes y no permanentes en la que estén representados los países pequeños y los países en desarrollo.

No podemos debatir la cuestión de la ampliación del Consejo sin mencionar el derecho de veto. Siempre hemos alentado a los miembros permanentes a abstenerse de ejercer el derecho de veto. Con el fin de asegurar la eficiencia del Consejo, en Noruega consideramos que no debe otorgarse el derecho de veto a los nuevos miembros permanentes del Consejo ampliado. Por lo tanto, acogemos con beneplácito las declaraciones anteriores por parte del Grupo de los

Cuatro en cuanto a que no tienen intenciones de ejercer el derecho de veto.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo sigue siendo muy importante. El proyecto de resolución propuesto por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza está encaminado a mejorar el diálogo entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Si bien el proyecto de resolución respeta plenamente las atribuciones del Consejo de Seguridad, señala positivamente las áreas en que el Consejo de Seguridad debería aumentar la cooperación. Noruega opina que un diálogo más amplio y estructurado entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General llevaría a un fortalecimiento de los dos órganos.

Sr. Nsengimana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Queremos darle las gracias por celebrar este debate conjunto sobre los temas 9 y 111 del programa, respectivamente titulados “Informe del Consejo de Seguridad” y “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. También queremos unirnos a las delegaciones que han expresado su agradecimiento al Representante Permanente de Qatar, que también es Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/61/2).

Para comenzar, queremos sumarnos a la declaración que formuló el representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Mi delegación quiere hacer algunos comentarios a título nacional.

La Carta de las Naciones Unidas otorga enormes facultades al Consejo de Seguridad, en particular a los miembros permanentes. Sin embargo, el poder conlleva responsabilidad: la responsabilidad de ejercer esas facultades de manera justa y equitativa poniendo los intereses de la humanidad por encima de cualquier interés nacional mezquino o personal. Esta facultad no debe ejercerse para resolver antiguas deudas políticas o para intimidar a los Estados pequeños. Lamentablemente, a lo largo de la última década, Rwanda ha sido objeto de este uso abusivo del poder por parte de uno de los miembros permanentes. Consideramos que este tipo de acciones perjudica enormemente al Consejo y lo único que consigue es socavar su reputación.

Si no se aborda la cuestión de los métodos de trabajo deficientes y del proceso de toma de decisiones, la reforma del Consejo de Seguridad quedaría incompleta y a lo mejor incluso sería un proceso inútil. Está claro que una reforma fundamental de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y de su proceso de toma de decisiones debe ser fundamental en el proceso amplio de reforma, a fin de que el Consejo ampliado y reformado sea visto por todos los Estados, y en especial por los Estados pequeños como Rwanda, como un órgano más transparente, con mayor credibilidad, mayor legitimidad y más representativo.

Acogemos con beneplácito los modestos esfuerzos del Consejo por mejorar sus métodos de trabajo tras las recomendaciones del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento. En la Cumbre Mundial 2005, nuestros Jefes de Estado recomendaron que se mejore la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante el resto de los miembros y que se aumente la transparencia y la eficacia de sus trabajos. Evidentemente, queda aún mucho por hacer antes de que verdaderamente podamos decir que se cumplieron las expectativas que expresaron nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005.

Cuando se presentan ante el Consejo cuestiones que afectan a un Estado concreto, o a un grupo concreto, de Estados, es necesario un esfuerzo mayor por parte de los miembros del Consejo para consultar a esos Estados Miembros, habida cuenta de que éstos tienen un mejor conocimiento local de las cuestiones que se examinan. Ello va más allá de simplemente invitar a esos países a participar en las sesiones del Consejo en virtud de los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas. Debería haber participación tanto en los debates como en el proceso de adopción de decisiones sobre los temas en cuestión. Ello aumentaría en gran medida la legitimidad y aplicabilidad de las decisiones del Consejo.

Acogemos con beneplácito las sesiones conjuntas del Consejo de Seguridad y la Unión Africana durante el período que abarca el informe. Es de importancia esencial que ese proceso consultivo continúe, y tal vez que se convierta en un proceso más frecuente y oficial. Las organizaciones regionales con frecuencia tienen considerables conocimientos y experiencias de la realidad local, que podrían contribuir a enriquecer los

procesos de deliberación y de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad.

En cuanto a la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad, Rwanda sigue comprometida con la posición del Grupo de Estados de África. Sin embargo, resulta evidente que aunque existe consenso entre los Estados Miembros acerca de la necesidad de ampliar el Consejo, aún estamos muy divididos en cuanto a la manera de llevar a cabo dicha ampliación. De hecho, estamos tan divididos, y las posiciones son tan radicalmente distintas, que resulta difícil concebir que pronto se alcanzarán logros importantes. La pregunta que deberíamos plantearnos es si habría que dejar en suspenso toda reforma hasta que surja un consenso sobre el tema de la ampliación. Podría parecer que la espera puede ser demasiado larga, y que existe el peligro de que desaparezca por completo el impulso que ganamos en el curso del año transcurrido para llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, puede ser plausible que los Estados Miembros consideren iniciar el proceso de reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, donde exista un consenso mayor. Al hacerlo, deberíamos examinar si las reformas de los métodos de trabajo son de hecho posible, o incluso sostenibles, sin que simultáneamente abordemos las cuestiones de la composición del Consejo.

Rwanda considera que sólo se pueden reducir las diferencias mediante un debate público, transparente e interactivo en el seno de la Asamblea General. Los Estados Miembros también deben mantener un espíritu constructivo y flexible con respecto a este proceso, porque resulta obvio que sólo de ese modo podremos aspirar a reformar de manera significativa el Consejo en un futuro cercano. Tan sólo si cada uno de nosotros renuncia a algo podremos aspirar a obtener beneficios para todos.

Mantenemos nuestro optimismo en cuanto a la posibilidad de lograr un consenso sobre este importante tema, tanto con respecto a los métodos de trabajo como con respecto a la composición del Consejo. Consideramos que si trabajamos de consuno de manera constructiva podremos reformar el Consejo de Seguridad para que sea más transparente, digno de crédito, legítimo y accesible, así como para ampliar el número de sus miembros para que sea más representativo. Estas fueron las instrucciones que nos dieron nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): En el curso del año transcurrido se alcanzaron una serie de resultados importantes en los esfuerzos para reformar las Naciones Unidas. No obstante, para que las Naciones Unidas sean relevantes, legítimas, eficaces y capaces de abordar los muchos nuevos retos y amenazas que nosotros, la comunidad internacional, encaramos de consuno, el proceso de reforma debe proseguir. Como nos encontramos en el proceso de tratar de aplicar las decisiones ya adoptadas, no debemos perder de vista que la reforma del Consejo de Seguridad es parte esencial del esfuerzo general para reformar las Naciones Unidas. Debemos examinar la composición, y los métodos de trabajo del Consejo.

Suecia considera que el Consejo de Seguridad debería ser un mejor reflejo del mundo actual, que requiere de una mayor representación de África, Asia y América Latina. Toda reforma de la composición del Consejo debería, en nuestra opinión, estar sujeta a un mecanismo de examen eficaz, que actúe periódicamente. Dicho mecanismo podría facilitar el camino para realizar cambios en el futuro, por ejemplo, asignar un puesto a la Unión Europea en el Consejo de Seguridad de conformidad con la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea.

Deseamos que el Consejo de Seguridad sea un órgano eficaz que pueda actuar rápidamente y de forma transparente. Por lo tanto, estamos firmemente convencidos de que el derecho de veto no debería otorgarse a los nuevos miembros. De hecho, nos gustaría que en el Consejo se promoviera una cultura libre de la prerrogativa del veto. Además, los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad deberían reformarse. Asimismo se debe fortalecer su apertura, transparencia e interacción con otros órganos de las Naciones Unidas.

Ahora deberíamos hallar nuevas formas de avanzar. Este asunto debería abordarse con mentalidad abierta y disposición a mostrar flexibilidad. La reforma del Consejo debería contribuir a aumentar su legitimidad. Por lo tanto, cualquier reforma debe gozar del mayor apoyo posible. Deberíamos comenzar ahora un proceso para recabar dicho apoyo, teniendo en cuenta las exigencias legítimas de algunos países de estar mejor representados en ese órgano, el más poderoso del sistema de las Naciones Unidas. Puedo garantizar a la Asamblea que Suecia continuará participando activamente en un diálogo constructivo sobre cómo reformar el Consejo de Seguridad.

Sr. Mavroyiannis (Chipre) (*habla en inglés*): El debate de hoy es sumamente oportuno. Hemos llegado a un momento en que, por fin, debemos llevar a cabo una evaluación sincera de la labor del Consejo de Seguridad —e incluso aún más del debate que ha venido teniendo lugar durante muchos años con respecto a la reforma del Consejo— y ponernos de acuerdo sobre cómo seguir adelante. Deseo dar las gracias al Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Embajador y Representante Permanente de Qatar y Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el informe (A/61/2) del Consejo de Seguridad ante la Asamblea General.

Sin subestimar la relevancia e importancia de la información que figura en el informe, quisiera sugerir que es producto de un punto de vista bastante estático y formalista de las relaciones entre los dos órganos principales. En un momento en que se habla de reforma y de cambio, considero que tenemos derecho a aspirar a crear una relación más dinámica, interactiva y dialéctica. Por encima de las diferencias de opinión sobre funciones y competencias, todos nos damos cuenta de la necesidad de un enfoque integrado y de la interdependencia que existe entre las cuestiones que trata la Asamblea General y las que trata el Consejo de Seguridad.

Además de las ideas y estereotipos generalmente aceptados, necesitamos un enfoque flexible y pragmático, especialmente con respecto a la reforma. Hasta cierto punto, la ampliación del número de miembros del Consejo parece ser un deseo común, pero, al mismo tiempo, para la mayoría de nosotros sólo es conveniente si sirve para mejorar la eficacia y legitimidad del Consejo. Por supuesto que todavía tenemos que ponernos de acuerdo en cuanto a la definición de esas nociones; pero, en cualquier caso, éstas están inextricablemente vinculadas. De hecho, la razón de ser del Consejo de Seguridad y la justificación de su carácter único es su capacidad para mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, el Consejo sólo puede ser legítimo si es eficaz. Al mismo tiempo, sin embargo, sólo puede ser eficaz si es legítimo.

Nos hallamos plenamente sumidos en la dialéctica teológica de Aristóteles. Esas dos condiciones se necesitan mutuamente, pero no suficientemente. La mayoría de las veces, la eficacia también requiere de la eficiencia y de otros elementos. La legitimidad requiere también del elemento democrático, así como del elemento de la credibilidad,

la aceptación, la responsabilidad y la representación. En este sentido, debo resaltar que, sin poner en tela de juicio las nobles y legítimas ambiciones de cada Estado Miembro de las Naciones Unidas de servir en el Consejo de Seguridad, al menos desde la perspectiva de los Estados más pequeños, el número de miembros no constituye el principal o único componente del carácter democrático. La transparencia, la responsabilidad, el acceso, el acatamiento y defensa de la legalidad internacional y la asociación con la labor del Consejo, en particular mediante una relación interactiva con la Asamblea General, son elementos tan importantes, o incluso tal vez más importantes, que una elusiva y excepcionalmente remota posibilidad de ser miembro del Consejo. Por ello, el debate acerca de los métodos de trabajo está inextricablemente vinculado al debate sobre la ampliación. Ambos elementos habrán de abordarse finalmente, preferiblemente de manera simultánea, aunque definitivamente en el marco de un enfoque integrado y global.

Me parece que existe un clima propicio para la celebración de ese debate. Asimismo existe a primera vista un amplio acuerdo acerca de que la reforma del Consejo, incluida la ampliación, es necesaria y puede mejorar su eficacia y legitimidad. Si así fuere, el principal interrogante ante nosotros es cómo lograr dicha reforma. Considero que tenemos que centrarnos principalmente en el proceso y la metodología. Más adelante, sin dejar de lado las legítimas aspiraciones, también tendremos que definir, en términos realistas, aquello que es factible.

Han surgido algunas ideas muy interesantes derivadas de la filosofía de los acuerdos intermedios o de transición, así como otras opiniones y pensamientos innovadores sobre algunos de los elementos de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sra. Presidenta: En respuesta a su llamamiento he compartido con diversos colegas, en el contexto de un debate, la idea de un enfoque evolutivo y gradual que pasaría por diversas etapas antes de lograr el resultado final. La principal diferencia conceptual entre la transición y la evolución es que, si bien en la etapa de la transición se lleva a cabo un cambio que es válido para un período concreto y se espera que en el futuro haya un acuerdo aleatorio, en la etapa de evolución ya se conoce —mediante la enmienda de la Carta— tanto la ruta a seguir como el resultado que se alcanzará en última instancia. Al mismo tiempo, se ofrece algo por adelantado aumentando el número de miembros no

permanentes, diferenciando los nuevos posibles agentes mundiales y buscando una clara perspectiva de mitad de período en cuanto al calendario y a su contenido, a la vez que se respeta el recelo de la casi totalidad de los miembros.

También tenemos que plantearnos de nuevo la cuestión del veto y el papel de los miembros permanentes. Sin ánimo de impedir un debate acerca de este tema, y en el marco del enfoque integrado, me pregunto, por ejemplo si es que no podemos volver al instrumento de la resolución Acheson, o Unión pro paz, (resolución 377(V)) y demás costumbres establecidas en toda la práctica pertinente, como el hecho de que la abstención y la no participación de un miembro permanente en una decisión del Consejo no impide la aprobación del proyecto de resolución pertinente. En lugar de un ataque frontal contra el veto o contra los miembros privilegiados, ¿no podríamos, por el contrario, tener un enfoque más amplio?

En cuanto a la metodología y el proceso, considero que —bajo la conducción de la Presidenta de la Asamblea General y mediante un debate amplio, franco y público, en distintos tipos de reuniones oficiosas de embajadores, con la posibilidad de reunir a miembros del mundo académico y demás personas interesadas, pero de forma sistemática, intensiva y constructiva, podemos alcanzar un acuerdo general sobre las normas y modalidades del proceso que dé legitimidad a cualquier decisión, incluso si dicha solución es fruto de un compromiso que con toda probabilidad no satisfará plenamente a nadie.

Asimismo, es necesario que todos nos comprometamos a llegar a un acuerdo. De hecho, más que un *pactum de negotiando* —un compromiso para negociar— lo que necesitamos es un *pactum de contrahendo*: un compromiso para concluir. Bien sea un voto o un consenso, o una combinación de ambos —alternándose el uno con el otro de manera complementaria— la manera adecuada de proceder, la manera idónea de proceder será la que todos nosotros aceptemos como útil, necesaria y catalítica.

A estas alturas todos conocemos las posiciones y visiones de la mayoría de los Estados o grupos de Estados. Vistas de nuevo desde la perspectiva de un enfoque integrado, y teniendo en cuenta la interdependencia de las cuestiones y la finalidad de las acciones de las Naciones Unidas, esas visiones pueden ser de gran valor y constituir el terreno común

necesario que nos permita avanzar, siempre y cuando vayamos más allá de la cuestión de las funciones y competencias respectivas, la demarcación de los territorios respectivos y el enfoque mezquino del interés nacional por parte de Estados Miembros. Ello se verá reflejado en complementariedad, sinergia y nivel de participación en el Consejo de Seguridad como una responsabilidad funcional que está estrecha e inextricablemente vinculada con la capacidad actual de contribuir al logro de los objetivos de la Organización en la esfera del mantenimiento y restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Bonavia (Malta) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento al Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado el día de ayer ante la Asamblea General el exhaustivo y esclarecedor informe anual del Consejo de Seguridad, contenido en el documento A/61/2.

Algo menos de la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas han hecho uso de la palabra durante los dos últimos días con relación a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de miembros en ese órgano. Una vez más, es evidente que con respecto a esa cuestión delicada las opiniones divergentes son las predominantes. De hecho, el tiempo es más que propicio para que la Asamblea General entable negociaciones sustantivas sobre este tema. Mi delegación está firmemente convencida de que las posiciones nacionales rígidas tienen que evitarse, con el fin de hallar una solución colectiva que responda a las preocupaciones compartidas por todos los Miembros de las Naciones Unidas y a la necesidad imperiosa de una reforma amplia en el sistema internacional.

Sentimos la urgente necesidad de lograr un enfoque de consenso y un acuerdo que sea lo más amplio posible por medio de negociaciones adicionales en las que participen todas las partes interesadas, a fin de llegar a una solución que pueda pasar la prueba definitiva en la Asamblea General. Creemos que debemos redoblar nuestros esfuerzos por alcanzar un acuerdo eficaz sobre esta cuestión. Teniendo en cuenta el estancamiento actual, no hay solución a la vista sin que se lleven a cabo negociaciones entre las partes interesadas. Deseo también subrayar ahora que dicha

solución debe producir una reforma significativa y eficaz sin forzar la utilización de procedimientos divisivos y potencialmente dañinos para la Asamblea General al competir los Estados individuales por una condición especial.

Un proceso significativo de reforma necesita lidiar con esas debilidades mediante acciones concertadas. Es solamente con ese ánimo que compartimos la opinión de quienes sostienen que la reforma del Consejo de Seguridad debe tratar simultáneamente con el doble problema de los métodos de trabajo y la ampliación del número de sus miembros. La rendición de cuentas no está en función de solamente la presentación de informes y la transparencia; está igualmente en función del método y la manera en que se seleccionan los miembros. Las respuestas oportunas y eficaces son afectadas, ciertamente, por la disponibilidad y el uso abusivo del veto; pero también son afectadas por el equilibrio y el alcance de la representación de los miembros en el Consejo.

Mi delegación cree firmemente que necesitamos abordar adecuadamente los problemas que existen en el Consejo, tanto en cuanto al fondo como al procedimiento. A ese respecto, hacemos nuestro el enfoque tomado por el grupo de cinco naciones pequeñas, denominado "Small Five". El proyecto de resolución del grupo (A/60/L.49) merece felicitación por enfrentar directamente las cuestiones más cruciales y sensitivas, sin excluir la espinosa cuestión del veto. Al mismo tiempo, la iniciativa del grupo puede integrarse fácilmente dentro del proceso más amplio de reforma, el cual, en opinión nuestra, debe tratar también, inevitablemente, la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo.

Con respecto a este aumento, mi delegación se encuentra entre las que creen que la salida es que no nos concentremos en la cuestión de los miembros permanentes. Más bien, deberíamos mostrar una mayor flexibilidad sobre el tema y examinar fórmulas que reafirmen el principio mismo de rotación, en lugar de erosionarlo. La flexibilidad es imprescindible, ya que permitiría el respiro para volver con un enfoque fresco, en realidad, un enfoque que fomente la participación activa y demuestre la capacidad de acomodar los intereses y preocupaciones de todos los Estados Miembros.

En nuestra condición de pequeño Estado que tiene limitadas expectativas de ser miembro del Consejo, examinamos también todas las propuestas en cuanto a las opciones de rotación que se abren para los miembros de las Naciones Unidas, en general, para ser miembros del Consejo. No nos convence el argumento de que el aumento en el número de miembros permanentes brinde más oportunidades al resto de los miembros.

Para concluir, quiero subrayar el hecho de que debemos identificar las formas mediante las cuales el proceso de negociación pueda alejarse de su prolongada inercia. Un aspecto que parece surgir del debate actual es que, lamentablemente, todavía no tenemos los elementos principales con base en los cuales se pueda formar el consenso.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Se ha dicho mucho sobre este tema y existe el peligro de tratar este importante asunto como uno de rutina o ritual y seguir con lo mismo de siempre. Sin embargo, a juzgar por el alto porcentaje de Estados Miembros que participan en este debate, no podemos hacer caso omiso de esta cuestión. El Consejo de Seguridad debe ser reformado para reflejar las realidades geopolíticas actuales. No hay ninguna justificación para que continúe existiendo una categoría de puestos permanentes que esté monopolizada por ciertos países que los ocupan solamente porque compartieron el botín de la victoria en la segunda guerra mundial.

Todos los Estados Miembros, pequeños o grandes, deben tener la oportunidad de ser miembros del Consejo de Seguridad en condiciones de igualdad. En el pasado, mi delegación también cuestionó en este Salón la existencia del veto, como privilegio exclusivo de los cinco miembros permanentes. Por ello, en mi declaración ante la Asamblea, el 11 de noviembre de 2005, dije: “La estructura actual de cinco miembros permanentes con monopolio sobre el derecho de veto no es racionalmente justificable” (A/60/PV.50, pág. 17).

Mi delegación reitera hoy la misma opinión. No obstante, mientras exista esa categoría de miembros, África exige su representación en el Consejo de Seguridad con la misma condición y los mismos privilegios de los demás, incluido el veto. Eso no significa que hagamos nuestro ese histórico anacronismo; más bien, eso quiere decir que, en tanto ese anacronismo exista, nosotros también debemos tener esa condición hasta el momento en que dicha

categoría sea abolida, como esperamos. En consecuencia, África exige por lo menos dos puestos permanentes, con el derecho de veto, así como cinco puestos no permanentes.

Hay almas timoratas en este Salón y en los corredores de las Naciones Unidas que se han dado por vencidas con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, porque consideran que cualquier sugerencia de abolir la categoría de miembros permanentes con el derecho de veto o de ampliar la categoría de miembros permanentes mediante la admisión de nuevos miembros con el derecho de veto sería vetada por cualquiera de los actuales Cinco Permanentes. En consecuencia, cinco de sus miembros han mantenido la reforma del Consejo de Seguridad como rehén. La historia ha demostrado, sin embargo, que este tipo de obstinación no puede persistir para siempre frente a una posición de principio y ante la determinación de los interesados. Al final, cualquiera de los Cinco Permanentes se avergonzará de aferrarse a este arcaico concepto. Por consiguiente, debemos seguir al pie del cañón por la senda de la justificada reforma.

Para hacer avanzar el proceso, en el pasado la delegación de Uganda ha propuesto que empecemos con una cuestión menos problemática, que es la ampliación de la categoría de miembros no permanentes. Dicha ampliación daría más voz en el Consejo de Seguridad a los países en desarrollo. Con el tiempo, deberemos enfrentar el complicado problema de los puestos permanentes con el derecho de veto. Algunos miembros han propuesto la creación de una categoría con cierta condición de miembro permanente pero sin derecho de veto. De hecho, el Secretario General también propuso ese enfoque en sus propuestas. La razón detrás de esta propuesta es el intento de apaciguar a los actuales cinco miembros permanentes y apoyar sus continuos privilegios, debido a, nuevamente, el temor de que alguno de ellos vete cualquier reforma que les quite sus privilegios. Uganda ha dicho que no queremos sumarnos al Consejo en condición de ciudadanos de segunda clase.

Nuestra propuesta de llevar a cabo una reforma progresista del Consejo de Seguridad puede también incluir el inmediato tratamiento de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo. Actualmente, mucho de lo que hace el Consejo está envuelto en un velo de misterio. No obstante, el Consejo adopta decisiones que afectan a toda la comunidad internacional. Peor aún, en esas decisiones que afectan a ciertos Estados

Miembros en particular, esos Estados no cuentan con la oportunidad de ser escuchados. Esto va en contra del principio de justicia natural. La posibilidad de ser escuchado debe ser una cuestión de derecho. Para empeorar las cosas, aun cuando se le permite al Estado participar en la sesión, a su representante se le llama solamente a tomar asiento a la mesa del Consejo de Seguridad, pero debe permanecer callado. Eso es una burla de la justicia. Debe eliminarse este ritual. Una vez invitado a la mesa, se le debe dar al miembro el derecho de hablar. Mi delegación saluda la tendencia reciente de permitir que se realicen más debates públicos en donde puedan participar los Estados Miembros que no son miembros del Consejo de Seguridad.

Hace mucho tiempo que venció el plazo para realizar la reforma del Consejo de Seguridad. Pasemos de la retórica a la acción.

Sr. Loizaga (Paraguay): Esta sesión plenaria está dedicada a considerar los temas 9 y 111 de nuestro programa, que se refiere tanto al informe del Consejo de Seguridad (A/61/2) así como a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Si bien ambos son considerados independientemente, como corresponde, los mismos están relacionados, pues consideramos que condicionan la proyección a la comunidad internacional de un Consejo de Seguridad más representativo, democrático y transparente, a fin de responder con eficacia y rapidez a los nuevos desafíos que requieren el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, conforme al mandato que nuestra Carta le ha asignado, aunque no con exclusividad.

Permítaseme en esta ocasión agradecer al Embajador Nassir Al-Nasser, Representante Permanente del Estado de Qatar y Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de diciembre, la presentación del informe anual del Consejo. Pasaré a referirme al mismo.

Con relación al informe, aunque nos fuera presentado muy sobre la hora, mi delegación considera relevante su presentación, ya que de esta manera está dando cumplimiento a los requisitos que nuestra Carta le requiere y la necesidad de rendir cuentas de sus labores ante el plenario de esta Asamblea General, la que se encuentra integrada por todos los Estados Miembros. Queremos señalar que si bien se han notado

adelantos en los métodos de trabajo del Consejo, el formato del informe todavía adolece de una estructura poco sustantiva y analítica, de tal modo que nos permita apreciar con mayor profundidad y alcance las importantes y delicadas tareas asignadas al Consejo. Auguramos que el debate que se realiza en esta sesión plenaria de la Asamblea General sirva para que los miembros del Consejo de Seguridad extraigan conclusiones que permitan ir avanzando en la presentación de un informe más sustantivo y no se limite sólo a un relato descriptivo y cronológico de los temas bajo su consideración.

Hacemos esta observación porque entendemos que su consideración por parte de los Estados Miembros no debe ser una mera formalidad, sino la reafirmación de la responsabilidad de esta Asamblea en cuestiones de fundamental importancia para todos los Estados Miembros de la Organización. Los Estados Miembros tenemos el derecho y el deber de conocer y analizar cabalmente las labores del Consejo, debido a que éste actúa en nombre de todos, conforme al mandato que nuestra Carta le confiriera, teniendo presente que sus decisiones nos afectan a todos. Necesitamos de un informe que nos permita conocer no tan sólo la sustancia de los debates, sino, asimismo, las posiciones asumidas por los miembros en los temas bajo su consideración.

Por ello, apoyamos y alentamos las expresiones de otros oradores que nos precedieron al requerir que el informe del Consejo de Seguridad tenga un componente más interactivo para con la Asamblea General, ya que constituye el principal órgano de relación entre estos dos órganos principales de nuestra Organización. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es un compromiso de todos.

Reconocemos el avance dado en las sesiones abiertas del Consejo, las cuales deben ser, en lo posible, la regla y no la excepción, para permitir a los Estados Miembros expresar sus puntos de vista sobre los temas que afectarán tanto a los Miembros como a la propia Organización, para que los mismos, aunque sea con un viso de optimismo, sean tenidos en cuenta por los miembros del Consejo antes de la adopción de sus resoluciones y no presentar éstas como hechos consumados.

Por otra parte, manifestamos nuestra preocupación por la expansión de las funciones del Consejo en detrimento de otros órganos, en especial, de

la propia Asamblea General, así como el carácter normativo de sus resoluciones, asumiendo competencias legislativas que sobrepasan el mandato que le otorga la Carta.

Con relación al tema 111 de nuestro programa, mi delegación comparte lo que ya expresaran anteriores oradores, en el sentido de que es necesaria la reforma del Consejo de Seguridad y de que la misma debe ser hecha con un sentido comprensivo, que abarque tanto las metodologías de su trabajo como el aumento del número de sus miembros, a manera de volverlo más legítimo, inclusivo, representativo y transparente.

Quisiera en esta ocasión reiterar la posición de la República del Paraguay sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. El Paraguay propicia la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, para lo cual, se deberá tener presente el equilibrio geográfico y el reflejo de la nueva realidad geopolítica que nos toca vivir. Abogamos por una ampliación en ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, incluyendo tanto a países desarrollados como en desarrollo, tomando en consideración que estos últimos están subrepresentados en este importante órgano. La ampliación del número de miembros del Consejo lo volverá más representativo y mejorará de este modo la legitimidad y credibilidad de su actuación.

Asimismo, como aspecto fundamental de esta reforma, se debe analizar la cuestión del derecho de veto, que ostentan los miembros permanentes. Debemos aspirar a la eliminación gradual del veto, hasta su total desaparición. Un primer paso debería ser limitarlo estrictamente a las cuestiones contempladas en el Capítulo VII de la Carta. Igualmente, se podría dejar abierta la posibilidad de una revisión periódica de las reformas, con el fin de analizar el funcionamiento del Consejo de Seguridad de acuerdo a las necesidades y realidades que se presenten en el futuro.

Para concluir, mi delegación tiene la esperanza de que a través de un diálogo abierto, franco y transparente entre todos los Estados Miembros podamos finalmente avanzar en este proceso y así dar cumplimiento al mandato que nos dieran los Jefes de Estado en la Cumbre de septiembre de 2005.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. Shinyo (Japón) (*habla en inglés*): Mis comentarios están relacionados con la declaración formulada en la mañana de hoy por el representante de la República Popular Democrática de Corea.

En primer lugar, creemos firmemente que las condiciones de un país dado para ocupar un puesto como miembro permanente en el Consejo de Seguridad deben juzgarse en virtud de la contribución que hace ese país a los propósitos de las Naciones Unidas, en particular al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Japón, como nación comprometida con la paz, ha venido haciendo aportes a la paz y la seguridad internacionales por más de 50 años y se ha esforzado por promover y fortalecer la seguridad a nivel regional e internacional. De acuerdo con su constitución, el Japón se ha adherido sistemáticamente a un sistema de seguridad exclusivamente defensivo sobre la base del principio de no convertirse nunca en una Potencia militar. El Japón no posee ningún arma nuclear, no exporta armamentos y ha venido participando activamente en la limitación de los armamentos, el desarme y la no proliferación.

En segundo lugar, en lo que respecta al tema del pasado, no podemos aceptar la referencia a vínculos que no son pertinentes entre el pasado y la aspiración de Japón a ser miembro permanente. El Japón rechaza categóricamente la declaración hecha por el representante de la República Popular Democrática de Corea en la que se insinúa que el Japón es responsable de un holocausto, algo que no es cierto.

Sr. Sin Song Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación desea ejercer su derecho a contestar respecto a los comentarios que acaba de hacer la delegación japonesa.

En su declaración de esta mañana, la delegación de la República Popular Democrática de Corea no hizo ninguna referencia a nada que no fuera la verdad. En efecto, el Japón es muy rico y de ciertas maneras hace contribuciones a las actividades de las Naciones Unidas. Sin embargo, ello no quiere decir que esas generosas donaciones puedan ser consideradas como

contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. ¿Por qué? La razón es simple: porque cualquier país rico puede hacer contribuciones, pero aquí sólo son genuinas y útiles las contribuciones desinteresadas y sinceras.

El Japón ahora adorna sus crímenes de lesa humanidad a partir de, por ejemplo, la distorsión de su historia pasada de crímenes de guerra, a la vez que aduce que los juicios internacionales de sus crímenes de guerra deben ser revisados. ¿Qué significa en realidad todo esto? Esto significa que el Japón tiene muchos deseos de repetir su historia pasada de agresión y de crímenes de lesa humanidad.

Tomando como base los hechos que nos muestra la realidad, hemos llegado a pensar que las contribuciones del Japón, cualesquiera que sean las formas que puedan tener, no son más que una sarta de trucos para enmascarar sus aviesas intenciones. Mi delegación insta al Japón a reconocer sus crímenes del pasado y hacer las indemnizaciones correspondientes antes de tratar de hacer realidad sus aspiraciones de convertirse en miembro permanente del Consejo de Seguridad. Esa es, y será, la única manera en que el Japón puede recuperar la confianza que le ha retirado la comunidad internacional.

Sr. Shinyo (Japón) (*habla en inglés*): No deseo robar más tiempo, pero debo reiterar y ampliar lo que ya he dicho como réplica a las acusaciones que ha formulado la delegación de la República Popular Democrática de Corea, que son completamente falsas y a las que nos oponemos.

El Japón desea señalar a la atención de todos los miembros aquí presentes la declaración de la República Popular Democrática de Corea del 8 de octubre en la que anunció haber llevado a cabo un ensayo nuclear. Ello se sumó al lanzamiento de misiles balísticos en julio pasado, a pesar de la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad instándola firmemente a abstenerse de conducir tales ensayos. Ese acto, que plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad, no sólo del Japón sino de toda Asia oriental y de la comunidad internacional, es totalmente inaceptable.

El 14 de octubre el Consejo de Seguridad aprobó de manera rápida y unánime la resolución 1718 (2006), en la que se enviaba un firme mensaje de la comunidad internacional condenando ese acto y en la que están recogidas las medidas que deben adoptar la República Popular Democrática de Corea y otros Estados

Miembros de las Naciones Unidas. El Japón insta a la República Popular Democrática de Corea a que cumplan cabalmente la resolución. Por su parte, el Japón tiene la intención de esforzarse al máximo para garantizar la rigurosa aplicación de la resolución, en cooperación con otros países.

Esos son los hechos. Todos los Miembros de las Naciones Unidas conocen los hechos. No tengo que repetir esto una vez más, pero el historial de 50 años del Japón en su relación con las Naciones Unidas demuestra claramente que el Japón es verdaderamente un país amante de la paz que contribuye a la causa de las Naciones Unidas, de la humanidad y de los asuntos humanitarios. Pienso que es un hecho ampliamente conocido. Pido a los miembros que lo tengan en cuenta.

Sr. Sin Song Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Realmente no es el deseo de mi delegación hacer nuevamente uso de la palabra, pero, habiendo escuchado la declaración de la delegación japonesa, mi delegación se siente de cierta manera obligada a responder, considerando que la delegación del Japón está citando hechos.

La verdad y la hipocresía no pueden coexistir. Después de escuchar a la delegación japonesa —que trata en vano de ocultar su oscura ambición, incluso en esta sesión plenaria en la que los Estados Miembros están debatiendo temas cruciales— mi delegación ha llegado a la conclusión de jure de que no existe una posibilidad real de que el Japón pueda llegar a ser un Estado Miembro responsable. Ya que el Japón está invocando los hechos, vale decir que la amenaza de los Estados Unidos, que aumenta constantemente, también es un hecho, por lo que a la República Popular Democrática de Corea no le ha quedado otra opción que retirarse del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a fin de defender los intereses de su pueblo y de su Estado y escogió el camino de la creación de armas nucleares. No caben dudas respecto a ello.

Quiero pedir a todos los representantes que entienda que mi delegación está convencida de que con el Japón ocupando un puesto como miembro permanente del Consejo de Seguridad, la paz y la seguridad del mundo —y en particular la paz y la seguridad de Asia— se verán gravemente amenazadas y perjudicadas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el ejercicio del derecho a contestar.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/61/2?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido el debate conjunto de los temas 9 y 111 del programa, relacionados con el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Durante el debate, 75 delegaciones hicieron uso de la palabra. El gran número de oradores y asistentes en este Salón son un claro reflejo de nuestro interés y deseo de avanzar en este tema.

Comenzamos el debate examinando el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Muchos de los Estados Miembros encomiaron a Qatar por la forma en que ejerció la presidencia del Consejo, sobre todo por sus esfuerzos por abrir las labores del Consejo mediante la celebración de sesiones informativas oficiosas. En este tema del programa, muchas delegaciones reconocieron la complejidad y pertinencia de los trabajos del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Durante el debate se mantuvieron distintas posiciones. En primero lugar, los Estados Miembros acogieron con beneplácito los esfuerzos del Consejo para revigorizar sus métodos de trabajo, como quedó reflejado en el informe del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento, encabezado por el Japón. En segundo lugar, se expresaron preocupaciones en el sentido de que la labor del Consejo sigue invadiendo las funciones y facultades de la Asamblea General. En tercer lugar, si bien los Estados Miembros acogieron con beneplácito el carácter integral del informe, también estimaron que debería ser más analítico. Además, una gran parte de los Estados Miembros señalaron que no habían contado con suficiente tiempo para estudiar a fondo el informe debido a que demoró mucho su distribución. En términos generales, la mayoría de los oradores dedicaron una gran parte de sus intervenciones a la cuestión de la representación equitativa y al tema del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, así como a cuestiones conexas.

Me sentí complacida de que el tono del debate haya sido muy constructivo y de que muchos de los miembros hayan acogido con beneplácito la invitación a volver a examinar ese asunto desde una perspectiva nueva e innovadora.

Muchas delegaciones reconocieron en la Cumbre Mundial 2005 la aceptación por muchos dirigentes mundiales de que la pronta reforma del Consejo de Seguridad es un elemento esencial de la reforma general de las Naciones Unidas. En realidad, un gran número de delegaciones hicieron hincapié en que ha llegado el momento de adoptar medidas concretas para reformar el Consejo de Seguridad. No obstante, muchas de las opiniones expresadas siguen siendo muy parecidas a las posiciones ya conocidas sobre este tema. Sin embargo, parece ser que existe consenso sobre la necesidad de ampliar el Consejo para que refleje mejor nuestro mundo en el siglo XXI.

No obstante, aún divergen las opiniones en cuanto a si la ampliación debe tener lugar tanto en la categoría de miembros permanentes como en la categoría de miembros no permanentes o si debe circunscribirse sólo a esta última. Aun cuando se ampliara el Consejo para incluir nuevos miembros permanentes, todavía existirán diferencias de opinión en cuanto a si esos miembros deben tener derecho de veto o no.

El debate también tuvo por objeto examinar la idea de un acuerdo de transición.

Muchos miembros insisten en la necesidad de llevar a cabo una reforma integral del Consejo de Seguridad que incluya la ampliación y el mejoramiento de sus métodos de trabajo.

He escuchado con suma atención los comentarios y sugerencias hechos por muchos oradores en lo que respecta a lo que debemos hacer en el futuro. Hay tres opciones posibles, las cuales han sido presentadas. La primera plantea que el proceso debe continuar dentro del marco del Grupo de Trabajo de composición abierta. La segunda señala que la responsabilidad de encontrar la manera de seguir adelante con este tema podría estar en los propios Estados Miembros. La tercera opción establece que la Presidenta podría encabezar un proceso abierto y amplio de consultas y negociaciones encaminadas a lograr el acuerdo más amplio posible.

Agradezco mucho esas propuestas y opiniones. Ellas confirman que los miembros siguen estando interesados en buscar una conclusión concreta y satisfactoria a este importante y extraordinario programa de reforma. Pronto haré llegar a los miembros mis opiniones sobre cómo organizar nuestros debates sobre este tema durante el sexagésimo primer período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el tema 9 del programa?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 111 del programa?

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.